BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 14 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.318

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

1195.—Mandando iniciar acciones contra el señor Ulpiano Alvarez a fin de obtener el pago de la suma que adeuda. **(página 561)**

1196.—Mandando formular título de propiedad a favor del señor Alberto Burchard Luscher, por la tierra de que se trata. (página 562)

1197.—Autorizando a la Dirección General de Inmigración para que proceda a la venta de la embarcación "Foca" con el fin de obtener el pago de las multas que debe abonar el propietario de la misma. (página 562)

1198.—Aprobando la operación de mensura practicada por el Ing. J. Venturini. (página 562)

1199.—Mandando iniciar acciones contra el señor Manuel Sánchez, sobre escrituración de tierra. (página 562)

1200.—Designando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que entienda en la demanda entablada por el señor Alejandro Menéndez Behety. (página 562)

1201.—Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería. (página 562)

1202.—Concediendo licencia a una empleada de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas. (página 562)

1203.—Concediendo licencia a un empleado de la Dirección de Economía Rural y Estadística. (página 562)

1204.—Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería. (página 562)

1205.—Promoviendo a personal en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. (página 562)

Ministerio de Obras Públicas—

2026.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo de los caminos de Pérez Millán a La Violeta, hacia Ramallo, hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (página 562)

2027.—D. G. de Puentes y Caminos — Reparaciones al tractor "Richart Garret" al servicio de la misma. (página 562)

2028.—D. G. de Navegación y Puertos — Declarando la habilitación provisoria de 150 metros de los muros reconstruídos sobre el costado Oeste del Puerto de La Plata. (página 563)

2029.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando la adquisición directa de tablestacas "Larssen". (página 563)

2030.—D. G. de Navegación y Puertos — Solicita autorización para proseguir los trabajos de movimiento de tierra en el camino carretero que unirá Gualeguay con Puerto Ruiz. (página 563)

2031.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando para llevar a cabo el arreglo y mejora del acceso al Puerto de Colón. (página 563)

2032.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando a la S. A. Puerto de San Nicolás para reconstruir y ampliar un galpón en la Sección III del antiguo puerto de la localidad. (página 563)

2033.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando a la S. A. Puerto de San Nicolás para construir una nueva cinta transportadora al costado Norte del galpón B. del puerto de dicha localidad. (página [illegible])

2034.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando para construir un galpón en Concepción del Uruguay. (página 563)

2035.—D. G. de Arquitectura — Construcción de la primera sección de las obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires). (página 564)

2036.—D. G. de Arquitectura — Construcción del nuevo edificio para oficinas de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). **(página 564)**

2037.—D. G. de Arquitectura — Adquisición de diversos muebles y útiles de trabajo, con destino a varias Reparticiones en zonas La Plata, Santiago del Estero y Nordeste. **(página 564)**

2038.—D. G. de Arquitectura — Distribución premios del concurso de anteproyecto para el nuevo edificio de la Embajada Argentina en Río de Janeiro. (página 565)

2039.—D. G. de Arquitectura — Adquisición de diversos muebles y útiles, con destino a la Oficina de su dependencia. (página 565)

2040.—D. G. de Arquitectura — Se acuerda tres meses de licencia, sin sueldo, al Apuntador Eugenio Selke. (página 565)

2041.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por el Museo de Historia Natural de La Plata. (página 565)

2042.—D. G. de Arquitectura — Construcción de obras ampliatorias en la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná. **(página 565)**

2043.—D. G. de Arquitectura — Reparación de chimenea y deshollinador de hierro en el edificio de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la Avenida de Mayo N.° 886. **(página 565)**

2044.—D. G. de Arquitectura — Construcción de dos locales para taller mecánico, del Instituto de Fisiología y para los animales de experimentación del laboratorio de la Cátedra de Microbiología de la Facultad de Ciencias Médicas. **(página 565)**

2045.—D. G. de Arquitectura — Provisión instalación cintas transportadoras de correspondencia en la Sucursal N.° 2 de la Dirección General de Correos y Telégrafos. **(página 566)**

2046.—F. C. C. Córdoba. — Desvío km. 2|250. — Transferencia de un galpón particular. **(página 566)**

2047.—FF. CC. del Estado. — Estación Betania. Ampliación de vías. (página 566)

2048.—F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Palermo. Construcción de un desvío particular. **(página 566)**

2049.—F. C. de Santa Fe. — Estación Capitán Solari. Instalación de un guinche particular. **(página 566)**

2050.—FF. CC. del Estado. — Estación Güemes. Construcción de un cobertizo para depósito de materiales. **(página 566)**

2051.—F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación Ingeniero Briand. Instalación de un aparato elevador para el manipuleo de cereales. (página 566)

2052.—D. G. de Puentes y Caminos. — Puente sobre el arroyo Suncho Guaycó en el camino interprovincial de Córdoba a La Rioja y San Juan, arreglo en el acceso Norte. (página 566)

2053.—D. G. de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino interprovincial de Tucumán a Catamarca por Huacra. Sección Km. 6.500 a Km. 158. Provincia de Tucumán. (página 566)

2054.—D. G. de Puentes y Caminos. — Vestuario para personal de servicio. Se aprueba licitación por $ 1.615,95 m|n. **(página 567)**

2055.—D. G. de Arquitectura. — Provisión de cinco armarios de hierro con destino a la Cámara 2.ª de Apelaciones. (página 567)

2056.—D. G. de Arquitectura. — Reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en la caballeriza que la Policía de la Capital tiene en la calle Martín Rodríguez N.° 764, Boca. (página 567)

2057.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del puente sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán (Prov. de Jujuy). **(página 567)**

2058.—D. G. de Navegación y Puertos. — Se acuerda tres meses de licencia al Apuntador Roberto De Rosa. **(página 567)**

2059.—D. G. de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en varios edificios fiscales. **(página 567)**

2060.—D. G. de Arquitectura. — Conservación permanente durante el año en curso, de varios edificios fiscales. **(página 567)**

2061.—D. G. de Arquitectura. — Ejecución de obras de modificación necesarias en la instalación eléctrica existentes en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación, anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe. (página 567)

2062.—D. G. de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio que ocupa la Escuela Industrial Superior de la Nación de La Plata. **(página 568)**

2063.—D. G. de Contabilidad. — Se nombra Escribiente a don Liborio Alvarez. **(página 568)**

2064.—Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero. **(página 568)**

2065.—D. G. de Puentes y Caminos. — Construcción de los puentes sobre el arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y sobre el río Satí, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú-Cuatiá (Corrientes). **(página 568)**

2066.—D. G. de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Mendoza a San Rafael. Sección Anchoris a Zapata. **(página 568)**

2067.—D. G. de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Tartagal a Santa Victoria, en la prov. de Salta. **(página 569)**

2069.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Enrique Urien a Villa Angela. Territorio del Chaco. **(Página 570)**

2070.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Castelar a San Justo. **(Página 570)**

2071.—D. G. de Puentes y Caminos. — Servicio de balsa sobre el río Trocomán, departamento de Ñorquín, Territorio del Neuquén. **(Página 571)**

2072.—D. G. de Puentes y Caminos. — Manuel J. Rodríguez, ofrece en venta equipo compresor y accesorios correspondientes. **(Página 571)**

2073.—D. G. de Puentes y Caminos. — Provisión de un rodillo aplanador a vapor de 10 toneladas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L. **(Página 571)**

2068.—D. G. de Puentes y Caminos. — Ejecución obras del puente sobre el arroyo Cululú en el camino de Progreso a Esperanza (Santa Fe). **(Página 571)**

2074.—D. G. de Contabilidad. — Designando Jefe interino de la misma. **(Página 572)**

2075.—F. C. del Sud. — Estación Juan N. Fernández. Transferencia de un desvío particular. **(Página 572)**

2076.—F. C. C. Córdoba. — Estación Tránsito. Instalación de un galpón y desvío de acceso para uso particular. **(Página 572)**

2077.—F. C. C. Córdoba. — Estación Retiro Norte. Transferencia de una casilla particular. **(Página 572)**

2078.—F. C. del Sud. — Reparaciones en el galpón destinado a depósito de coches oficiales, situado en el km. 5. (Página 572)

2079.—F. C. del Sud. — Línea de Bahía Blanca a Neuquén. Km. 118|451,32. Construcción de una estación para pasajeros. Aprobando diagrama de señales de las medidas de seguridad que proyecta establecer. **(Página 573)**

2080.—F. C. C. Argentino. — Estación Campana. Construcción de un desvío particular. **(Página 573)**

2081.—F. C. C. Argentino. — Estación Idiazábal. Construcción de un galpón particular. **(Página 573)**

2082.—F. C. C. Argentino. — Estación James Graik. Construcción de un galpón particular. **(Página 573)**

2083.—F. C. C. Córdoba. — Estación La Cocha. Instalación de una grúa particular. **(Página 573)**

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Mandando iniciar acciones contra el señor Ulpiano Alvarez, a fin de obtenr el pago de la suma que adeuda

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928,

1195. — Expediente 9|878 — 1928 —Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 2 de Marzo del corriente año, se dispuso que el señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Santa Cruz, iniciara contra don Ulpiano Alvarez, las acciones del caso para obtener el pago de la suma de $ 7.21,40 tener el pago de la suma de $ 7.211,40 anualidades vencidas por el arrendamiento del lote número 162 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, comprendidos además los intereses y gastos de protesto respectivo, no habiéndose incluído en esa liquidación la suma de $ 14 m|n. correspondiente al protesto de la letra firmada por la 5a, anualidad de dicho arrendamiento, por ser posterior a dicha liquidación, debiendo en consecuencia darse intervención al mencionado funcionario a fin de obtener su cobro; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Ulpiano Alvarez, las acciones correspondientes a fin de otener el pago de la suma de catorce pesos moneda nacional, adeudada por el concepto a que se refiere este decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Alberto Burchard Luscher, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1196. — Expediente 97.911 — 1928.
—Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Julio de 1927 se concedió en venta al señor Alberto Burchard Luscher, el solar B, de la manzana número 124 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Alberto Burchard Luscher, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana número 124 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Inmigración para que proceda a la venta la embarcación «Foca» con el fin de obtener el pago de las multas que debe abonar el propietario de la misma.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1197. — Expediente 76.244 — 1928.
—Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 26 de Abril de 1928, se dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que iniciara contra el propietario de la embarcación «Foca», las acciones del caso a fin de obtener el pago de las multas incurridas con motivo de haberse comprobado la introducción clandestina de diversas personas, autorizándose al mismo tiempo el embargo y venta de la embarcación referida, avaluada en trescientos pesos moneda nacional;

Que el señor Procurador Fiscal devuelve el expediente haciendo notar que no corresponde a su jurisdicción la iniciación del juicio, y manifiesta al mismo tiempo que, dado el escaso valor de la embarcación, sería más conveniente requerir del patrón y del propietario la conformidad para enajenarla en remate o privadamente, y de acuerdo con esas conclusiones, se dió intervención a la Dirección General de Inmigración, quien eleva estas actuaciones con la conformidad dada por el propietario, señor Casiano Barreiro;

Que dado el valor de esa embarcación y no siendo conveniente económicamente la venta en remate público, por los gastos que sería necesario afrontar, debe autorizarse la venta con carácter privado a cuyo efecto la Dirección General de Inmigración adoptará las medidas del caso para su mejor resultado,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de 26 de Abril de 1928, que dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, a los efectos referidos en este decreto.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Inmigración para que venda con carácter privado la embarcación «Foca», adoptando las medidas más convenientes para el mejor resultado de la enajenación, y oportunamente deberá aconsejar las medidas del caso con respecto al pago del resto de las multas que quedan pendientes, efectuando al efecto una liquidación con deducción de la suma que arroje la venta de la embarcación «Foca», y vuelva a la citadaa Repartición a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la operación de mensura practicada por el Ingeniero J Venturini.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1998. — Expediente 98496 — 1928.
—Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva la operación de mensura que corre agregado a fojas 1 y siguientes, de la Sección XIX de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, del personal de esa Repartición, y no teniendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la forma en que ella ha sido ejecutada, correspondiendo disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artculo 1º. — Apruébase la operación de mensura de la Sección XIX de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra el señor Manuel Sánchez, sobre escrituración de tierras.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1199 — Expediente 7177 — 1928.
—Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, da traslado de la demanda entablada por don Manuel Sánchez, contra la Nación, sobre escrituración,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que, en representación de la Nación, entienda en la demanda entablada por don Manuel Sánchez, sobre escrituración de tierras, en el Territorio de Santa Cruz, y pase este expediente al citado funcionario a sus efectos.

Art. 2º. — Hagase saber a la Dirección General de Tierras, lo resuelto por este decreto, a fin de que remita al funcionario designado por el artículo 1º, los antecedentes relacionados con el caso de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que entienda en la demanda entablada por el señor Alejandro Menendez Behety.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.
1200. — Expediente 7.178 — 1928.
—Visto este expediente, en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, da traslado de la demanda entablada por don Alejandro Menendez Behety, contra de la Nación, por escrituración de tierras en el Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que, en representación de la Nación, entienda en la demanda entablada por don Alejandro Menendez Behety, sobre escrituración de tierras en el Territorio de Santa Cruz, y pase al citado funcionario a sus efectos

Art. 2º. — Hágase saber a la Dirección General de Tierras lo resuelto en este decreto, a fin de que remita al funcionario designado en el artículo 1º, los antecedentes relacionados con el caso de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Nómbrase un empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
1201. — Expediente 7705 — 1928.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Div. de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería y con imputación a la Ley Nº. 11.226, Subinspector, en reemplazo de don Luis Alberto Vallejo, que renunció, a don Miguel Angel Fulle.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a una empleada de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolas Ganaderas

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
1202. — Expediente 68795 — 1928.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, a la Clasificadora de Semillas del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, señora Rosa Oscar de Segall por el término de cuarenta y dos días con goce de sueldo y a contar del 4 de Agosto.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
1203. — Expediente 72234 — 1928.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Subinspector de Zona de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Marcos A. Malbrán: por el término de treinta y seis días a contar del 11 de Julio próximo pasado, con goce de sueldo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
1204. — Expediente 32462 — 1928.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos días con goce de sueldo como caso de excepción y por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Ayudante de la Dirección General de Ganadería, don Emilio Yozzi, a contar del 21 de Julio próximo pasado.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviéndose a personal en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.
1205. — Expediente 41249 — 1928.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Inciso 3º, División de Defensa Agrícola, a Subinspector, Partida 5, en reemplazo de don Edisto Frugoni, cuya renuncia se acepta, al Comisario de 2ª, Partida 17, don Marcial H. Gutierrez; en su lugar, al Auxiliar de Comisaría Partida 15 don Julio Gastón; en su reemplazo, al Subcomisario de Distrito, Partida 21, don Federico Kern Robles; en su lugar, al Ayudante Patida 22, don Emilio Vila y Prades y, en su reemplazo, al supernumerario don José Domingo Sibert.

Art. 2º. — Declárase cesante por abandono de servicio, al Ayudante de la Div. de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 3, Partida 22, don Raúl Mayer y nómbrase en su reemplazo a don Manuel Georgiadis

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de reparo de los caminos de Pérez Millán a La Violeta, hacia Ramallo, hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.
2026 — Exp. 17812 — C. — 1928
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado, relativa a las obras de reparo de los caminos de Perez Millán a La Violeta, hacia Ramallo, hacia San Pedro y de inmediato acceso a Perez Millán, zona del F. C. C. Córdoba, en la provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto importa la suma de $ 34 359,00 m/n y se descompone en los siguientes parciales:

Camino de inmediato acceso a Pérez Millan.

I. Obras a ejecutar, $ 2.107,75 m/n.
II Materiales y transportes Camino de Pérez Millán, a Ramallo, $ 168,00 moneda nacional.

Camino de Pérez Millan a La Violeta.

I. Obras a ejecutar, $ 7 312 75 m/n.
II. Materiales y transportes a Ramallo.
I. Obras a ejecutar, $ 9.116,15 m/n.
II Materiales y transportes, pesos 742,00 moneda nacional

Camino de Pérez Millan a San Pedro.

I. Obras a ejecutar, $ 10.631 85 moneda nacional
II Materiales y transportes, pesos 336,00 moneda nacional.
III. Imprevistos 5 o/o, $ 1.520,13 moneda nacional.
IV. Gastos de inspección 7o/o pesos 2.217,37 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 34 359,00 m/n.) con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente las obras de que se trata de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor y contemplando las salvedades establecidas por el P. E. en el decreto de fecha 12 de Julio de 1923, (Expediente 12.352 V. 1921.)

Art. 2º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Div. de Contabilidad de los fondos de la expresada Ley, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Reparaciones al tractor «Richard Garret» al servicio de la misma.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.
2027 — Exp. 17888 — P. — 1928
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, recaba la autorización necesaria para efectuar reparaciones al tractor «Richard Garret», Nº 25921 al servicio de la misma dentro de

la suma de $ 837,88 m/n., a que asciende el presupuesto que ha preparado a ese objeto; de acuerdo con informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase dicho presupuesto de ochocientos treinta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 837,88 m/n) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, por administración, y dentro de esta suma, realice la reparación de que se trata

Art 2º — El presente gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 3, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Declarando la habilitación provisoria de 159 metros de los muros reconstruídos sobre el costado Oeste del Puerto de La Plata.

Excmo. Señor:

Resultando de los precendentes informes que existe conveniencia para la habilitación de 159 metros de muro de atraque terminados y que han sido reconstruídos no encuentro inconveniente en que se haga la recepción provisoria, de acuerdo con el art 53, de la Ley de Obras Públicas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

2028 — Exp. 12932 — P. — 1928

Visto este expediente por el que la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. en representación de la Compañía Siemens Bauunion G. M. B. H. Sociedad en Comandita en Berlín, contratistas de la reconstrucción de los muros de atraque del Puerto de La Plata, solicita la recepción provisoria de 159 metros de muro correspondientes al lado Oeste, en razón de haber dado término a esos trabajos, y

Considerando:

Que en el contrato celebrado con dicha Compañía, no se ha establecido ninguna cláusula que expresamente autorice las habilitaciones provisionales,

Que, ello no obstante, en el artículo 9º de ese convenio, se determina que todo lo que no esté previsto en el mismo, quedará regido por la Ley de Obras Públicas;

Que por el artículo 53 de dicha Ley, queda facultado el P. E. para que en los casos que creyese conveniente, habilite provisionalmente cualquier obra, sin que por ello el contratista pueda pretender derechos para que se le devuelva la garantía;

Que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, la habilitación provisoria de que se trata, se estima conveniente, en cuya virtud, puede accederse a lo solicitado por la nombrada Compañía sujetándose la misma, a los términos del artículo y Ley citados;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios y la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase habilitado provisionalmente y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas, los 159 metros de muro reconstruídos sobre el costado Oeste del Puerto de La Plata por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A en representación de la Compañía Siemens Bauunion G. M. B. H. Sociedad en Comandita en Berlín, quedando expresamente establecido, que esta recepción provisoria, no dará derecho a la fijación de nuevo plazo para la entrega total de la obra de la cual es contratista esta Compañía.

Att. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando la adquisición directa de tablestacada Larisen

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

2029 — Exp. 16609 — N. — 1928.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que necesitando adquirir tablestacas especiales, perfil «Larsen», cuyo detalle se consigna a fs 1 vta. necesarias para llevar a cabo los trabajos de defensa de la costa en Puerto Bermejo, obras comprendidas en el plan de conservación de obras portuarias a cargo de la División del Paraná Superior y Bermejo, solicitó directamente precio a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda Thyssen Lamtal, proveedora exclusiva de dicho material en esta plaza;

Atento que tratándose de una adquisición contemplada en lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 33 de la Ley 428, no existe culo 33 de la Ley 428, no existe impedimento en que se apruebe el temperamento de que se hace mención y se autorice su compra en la forma requerida;

Y de acuerdo con lo informado, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera de la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Lda. Thyssen Lametal, el material de que se ha hecho referencia, por un importe total de cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos con seis centavos (pesos 58,400,06 m/n.) moneda nacional. suma que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la D. General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz
Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García
Agustín P. Justo.

Navegación y Puertos. — Solicita autorización para proseguir los trabajos de movimiento de tierra en el camino carretero que unirá Gualeguay con Puerto Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

2030 — Exp, 17395 — P. — 1928.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta de haber contratado a destajo y como vía de ensayo los trabajos de movimientos de tierra indispensables del camino carretero que unirá a Gualeguay con Puerto Ruiz, solicita la aprobación del temperamento adoptado y la autorización correspondiente para proseguirlos hasta tanto se estudie en definitiva la forma más conveniente de realizarlos por convenio y hasta un máximum de $ 5000 m/n.,

Considerando:

Que la medida adoptada por la Dirección Técnica obedece al hecho de haberse encontrado dificultades para ejecutar las obras con la intensidad que era necesario en presencia de los intereses afectados;

Que tal sistema de trabajo es semejante al implantado por la Dirección de Puentes y Caminos, para todas las obras a su cargo y está basado en que las liquidaciones mensuales resulten proporcionales al rendimiento efectivo del personal ocupado en obra;

Que sus resultados en la practica han sido beneficiosos en cuanto a la intensidad de los trabajos y a la economía obtenida, razón por la cual no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo requerido por la citada Repartición;

Que así mismo y en orden a lo informado nada obsta en que se aprueben los precios unitarios fijados para estos trabajos;

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional, el sistema adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en los trabajos del camino de Gualeguay a Puerto Ruiz, al encomendar su ejecución a destajo por el procedimiento observado.

Art 2º — Autorízase la continuidad de las obras del camino citado, por el sistema ya descripto y mientras tanto se resuelva con carácter definitivo el temperamento general a emplerse en lo sucesivo para trabajos de la naturaleza del que se ha hecho referencia, hasta un maximum de $ 5.000 m/n.,

Art 3º — Apruébase así mismo los siguientes precios que regirán para esas obras:

Movimiento de tierra

Hasta 25 mts. de distancia pesos 0,60 moneda nacional el metro3.

De 25 mts. a 50 mts. de distancia $ 0,65 moneda nacional, el metro3.

De 50 mts. a 100 mts. de distancia $ 0,75 moneda nacional el m.3.

De 100 mts. a 200 mts. de distancia, $ 0.90 m/n. el metro3.

Apisonado por capas horizontales Hasta 0,25 cm, de espesor, con rodillo, un adicional de $ 0,10 m/n. por m3. (incluido el alquiler de implementos).

Art 4º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando para llevar a cabo el arreglo y mejora del acceso al Puerto de Colón.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

2031 — Exp. 17849 — P. — 1928.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado y presupuesto correspondiente de pesos 89.000 m/n., relativo al arreglo y mejora del acceso al Puerto de Colón;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección las obras proyectadas resultan de suma necesidad, ya que establecerían un camino directo al Puerto de referencia, facilitándoles el tránsito a los vehículos cargados que en la actualidad lo hacen por las calles céntricas de la ciudad, evitando en esa forma el considerable perjuicio que ellos causan en los pavimentos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que de acuerdo al proyecto y presupuesto de ($ 89.000 m/n), ochenta y nueve mil pesos moneda nacional que se aprueba, lleve a cabo administrativamente las obras de que se trata, debiendo imputarse dicha suma al Anexo L. inciso 1, ítem 2. partida 1, del Presupuesto vigente.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad. vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar lo dispuesto en los arts. 2 y 3 de la resolución de fecha 12 de Julio de 1923, (Exp. 11.611 C. 1928.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Puerto de San Nicolás para reconstruir y ampliar un galpón en la Sección III. del antiguo Puerto de la localidad.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

2032 — Exp. 17588 — P. — 1928.

Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás, solicita autorización para reconstruir y ampliar el galpon Nº 1 de la Sección III. del antiguo Puerto de esa localidad, existente en la zona de sus embarcaderos, de acuerdo en un todo con la documentación adjunta; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe impedimento alguno en que se otorgue la autorización solicitada, con sujeción a las condiciones que más abajo se mencionan y a las cuales la Sociedad peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás para que en base a la documentación que se aprueba. lleve a cabo la reconstrucción y ampliación de que se ha hecho referencia bajo las siguientes condiciones:

a). La obra será ejecutada de acuerdo con los planos presentados y la construcción será inspeccionada por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que considere conveniente quedando obligada la Empresa a dar aviso anticipado de la fecha de la iniciación de la obra.

b). La recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos la cantidad de $ 400 76 m/n. correspondiente al 12 o/oo sobre el importe del presupuesto, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos.

c). Queda bien entendido que la obra de que se trata formará parte integrante de las que corresponden al régimen de las leyes 4210 y 5090.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Puerto de San Nicolás. para construir una nueva cinta transportadora al costado Norte del galpón B. del Puerto de dicha localidad.

Buenos Aires Agosto 22 de 1928.

2033 — Exp. 17589. — P. — 1928.

Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás, solicita autorización para construir una nueva cinta transportadora al costado Norte del galpon B. del puerto nuevo de esa localidad. de acuerdo en un todo con la documentación adjunta; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe impedimento alguno en que se otorgue la autorización solicitada, con sujeción a las condiciones que más abajo se mencionan y a las cuales la peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás, para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia bajo las siguientes condiciones:

a). La obra sera llevada a cabo de acuerdo con los planos presentados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos la que durante el curso de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes, quedando obligada la Empresa a dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de la obra.

b). La recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, la cantidad de $ 301,37 m/n correspondiente al 12 por mil sobre el importe del presupuesto, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos.

c). Queda bien entendido que la obra de que se trata formarán parte integrante de las que corresponden a las leyes Nos 4210 y 5090.

Art 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando para construir un galpón en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires. Agosto 22 de 1928.

2034 — Exp. 22397 — P. — 1925.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, a mérito de existir en la partida 65 del Anexo L inciso 1, ítem 9 del Presupuesto de 1926 Ley 10285, los fondos necesarios solicita autorización para acometer administrativamente en Concepción del Uruguay, la construcción del galpón destinado a la ampliación de los talleres de la División del Río Uruguay, cuyo proyecto y presupuesto

tos respectivos fueron aprobados por decreto de fecha 19 de Octubre 1925;

Y atento lo informado por la Dirección Gral. de Naveg. y Puertos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que de conformidad con la documentación adjunta, aprobada por el referido decreto (fs. 11), lleve a cabo administrativamente, la construcción del galpón de que se trata, dentro del importe total de ($ 136.000 m/n.), ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9 partida 65 del Presupuesto de 1926, Ley 10 285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la resolución de fecha 12 de Julio de 1928. (Expediente 11611 C. 1928.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Construcción de la primera sección de las obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires).

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 22 de Febrero de 1927, dictado en el expediente 21789, letra E. año 1926, por una parte, y por la otra la Empresa José S. Scarpinelli, en su carácter de presunta adjudicataria de la ejecución de la 1ª Sección de obras de la edificación destinada a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires), ha sido convenido el siguiente.

Contrato ad-referéndum

Artículo 1º — Exposición del contrato. La Empresa José S. Scarpinelli, se compromete a llevar a cabo la primera sección construtiva de la edificación destinada a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires), que comprende de acuerdo con la delimitación hecha en rojo en el plano Nº 3: una fracción del Pabellón Escuela (aulas y casa habitación del Director, en altos), una fracción del Pabellón Internado (comedor y dormitorios con capacidad para 47 camas); Pabellón Cocina completo: Salón principal del Pabellón Lechería; Servicio de provisión de agua potable y las instalaciones sanitarias y electromecánicas correspondientes, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto; esta contrata. Todos estos documentos obran agregados al expediente mencionado y forman parte integrante del contrato.

Art. 2º — Plazo de Ejecución. La Empresa dará comienzo a los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura

Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (12) meses contado desde la fecha del acta de iniciación del remplanteo. Por cada día de retardo en iniciarlos pagará una multa de ($ 50 m/n.), cincuenta pesos moneda nacional y por cada semana o por fracción de demora en terminarlos, abonará otra multa ($ 200. m/n.), doscientos pesos moneda nacional.

Art 3º — Sistema de Contratación y Ajuste. Las obras expresadas se contratan mediante un precio global integrado por los parciales, de cada pabellón comprendido en la 1ª Sección y que, de acuerdo con la propuesta del contratista, asciende a la cantidad total de ($ 155 886,87 m/n). ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional,

En el precio total ajustado no se halla comprendido el importe de los ladrillos necesarios para la total terminación de la 1ª Sección, que serán provistos sin cargo por la Dirección General de Arquitectura de los provenientes del legado Zibecchi que que estuviesen ya depositados en el terreno, según constancia a fs. 257 del presente expediente,

Al efecto, en el acto de hacerse entrega, al Contratista, del terreno de emplazamiento, se levantará un inventario firmado por éste y el Servicio de Inspección delegado por la Dirección General de Arquitectura a objeto de dejar constancia de la cantidad y condición en que se encuentran los ladrillos polvo y cualquier otro material de construcción existente en ese acto, que proviniesen del legado Zibecchi.

Asimismo, la Dirección General de Arquitectura, proveerá 382 m3, de polvo de ladrillo. material que ya se encuentra acopiado en la obra (art. 45 del pliego de condiciones contractual).

Mensualmente se expedirá al contratista un certificado de las obras ejecutadas. cuya mensura y cómputo se practicara conforme a los procedimientos y unidades técnicas adoptadas para la preparación del presupuesto oficial.

Se establecerá su importe aplicando a los cómputos respectivos, los precios unitarios del presupuesto oficial afectados por la rebaja de (19o/o) diez y nueve por ciento que ofrece el contratista en su propuesta.

Art 4º — Transporte de Materiales. Los fletes de ferrocarril por concepto de transporte de materiales de construcción destinados a la obra contratada, serán abonados por el contratista, pero con arreglo a las tarifas correspondientes a las cargas por cuenta del Estado.

A este efecto el contratista solicitará de la Dirección General de Arquitectura, cada vez que expida una carga de aquella naturaleza, la orden de transporte respectiva, acompañando la guía correspondiente.

Dicha orden y, asimismo, la guía serán remitidas directamente a la Inspección de la obra referida, para la fiscalización debida de la cantidad y calidad de los materiales remitidos.

Los gastos de estadía o almacenaje, en cualquier caso, será por cuenta exclusiva del contratista y abonados directamente a la Empresa porteadora.

Los fletes abonados por materiales que después fueran rechazados en la obra, serán descontados de los certificados otorgados al contratista.

Art. 5º — Fecha de Pago. El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos, Los certificados que se otorguen al contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de practica.

Art 6º — Recepciones. Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado, la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente. en la forma prescrita en el Art 24 de las Especificaciones contractuales

Art 7º — Garantía. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley sobre Obras Publicas. la empresa contratista, José S. Scarpinelli, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 6.400,00 m/n.), seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, nominales en Títulos Crédito Argentino Interno que, adicionada a la de ($ 2.100,00 m/n.), dos mil cien pesos moneda nacional, en igual valor, ya depositada al concurrir a la licitación cubre el 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Art 8º — Cláusulas Complementarias de la Ley sobre Obras Públicas Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas que el contratista declara conocer.

Art 9º — Efectividad de este contrato. Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — S. Ghigliazza. — José S. Scarpinelli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

2035 — Exp. 11341 — E. — 1921.

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por decreto de 22 de Febrero de 1927, para adjudicar la construcción de la 1ª sección de las obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires, resulta más conveniente por lo económica, la de la firma José Scarpinelli, de $ 155.886,87 m/n., que es inferior en un 19o/o al monto del presupuesto oficial;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma José S. Scarpinelli, que se compromete a ejecutar las obras de referencia por la suma total de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, (pesos 155 886.87 m/n), y en las demás condiciones establecidas en el contrato que también se aprueba.

Art 2º — Este gasto se imputará al decreto de Marzo 29 de 1926, Edificio Escuela Industrial, Cayetano Zibecchi, en Juárez.

Art 3º — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz
Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García
Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del nuevo edificio para oficinas de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos)

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.

2.036. — Expediente 4.596—C—1920.

— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el nuevo proyecto y presupuesto, valor total este último de $ 595.638,06 m/n., que ha preparado en substitución del de $ 478.178,03 m/n., aprobado a los efectos de la Ley 10.285, por Decreto de 5 de marzo de 1925, (fojas 228) con destino a la construcción del nuevo edificio para oficinas de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos), y

Considerando:

Que la Dirección técnica manifiesta que al efectuarse los sondeos y pruebas de reconocimiento en el terreno de emplazamiento del edificio proyectado, pudo constatarse la existencia en el mismo de fuertes desniveles, que han impuesto la modificación fundamental del proyecto anteriormente aprobado:

Que el inconveniente mencionado, ha sido utilizado, pues ha servido para introducir en el nuevo plan de obras, la construcción de un subsuelo a nivel del patio de rodados, ubicándose en el mismo las oficinas de encomiendas, expedición, clasificación, carteras, archivo, depósito de materiales y mensajeros, con lo que han sido ampliados todos los locales previstos en el proyecto primitivo:

Que conforme a las modificaciones expresadas, el nuevo presupuesto se descompone en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar, $ 502.220,59 m/n.,
Imprevistos 10 % $ 50.222,06 m/n.,
Dirección e inspección 8 % pesos 40.195,41 moneda nacional.

Que contándose al presente con la suma de $ 500.000,00 m/n., asignada para estas obras, la Repartición Técnica solicita se la autorice a licitar públicamente parte de las mismas hasta la concurrencia de $ 462.220,59 m/n., vale decir, difiriendo la instalación de dos montacargas y un plano inclinado, presupuesto en pesos 40.000,00 moneda nacional.

Que adoptando el temperamento propuesto, se podrá habilitar si no totalmente el edificio, una parte del mismo, con las consiguientes ventajas para el funcionamiento de las oficinas a que está destinado y los beneficios económicos que ello importa, por lo que nada obsta en aprobar la nueva documentación elevada y autorizar el concurso para adjudicar los trabajos a que se refiere; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto acompañado importe este último de quinientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 596.638,06 m/n.) con destino a las obras de que se ha hecho referencia, en substitución de la documentación aprobada por Decreto de 5 de marzo de 1925, que comprende un presupuesto de $ 478.178,03 m/n., y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a licitar públicamente con sujeción a las disposiciones en observancia, la adjudicación de las obras en la forma propuesta hasta la concurrencia de la suma de cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos veinte pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 462.220,59 m/n.)

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo L, inciso 13, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1927, -Ley 10.285- al Anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos muebles y útiles de trabajo, con destino a varias Reparticiones en zonas La Plata, Santiago del Estero y Noreste

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928

2.037. — Expediente 6.411—A—1928

— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por resolución de 18 de abril ppdo., para la adquisición de muebles, útiles y elementos de trabajo destinados a las oficinas Revisión de Obras y Liquidaciones, Inspección de Obras en el Interior y Proyectos, Secretaría, Oficinas de Catastro, Instalaciones Electromecánicas, Subsidios y Obras Sanitarias y Servicios de Construcción de: Zonas La Plata Santiago del Estero y Noreste; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones en observancia, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas de referencia, y adjudícase la provisión de los artículos licitados en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación N.º 6.973 — Provisión de muebles:

Staudt y Cía. (Reng. 1, 3, 5, 8, 9, 10 y 11) $ 1.559,70 moneda nacional.

Balsells y Segura, (Reng. 2, 4, 6 y 7) $ 567,09 moneda nacional.

Licitación N.º 6.974 — Provisión de máquinas de escribir:

Arturo W. Boote y Cía., (Reng. 1) $ 1.782,00 moneda nacional.

Remington Typewriter C.º (Reng. 2 y 3) $ 1.502,40 moneda nacional;

Caretti y Cía., (Reng. 4) $ 790,00 moneda nacional.

Arturo W. Boote y Cía., (Reng. 5) $ 535,50 moneda nacional;

Licitación N.º 6.975 — Provisión de máquinas fotográ y reloj autográfico:

Lutz Ferrando y Cía., (Reng. 1) $ 341,71 moneda nacional;

Compañía La Camona (Reng. 2) $ 320,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto total de siete mil trescientos ochenta y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 7.389,31 m/n.) se imputará en la siguiente forma:
$ 373,30 m/n., al Anexo L, Inciso 1.°, Item 4, Partida 40 P. de 1925
$ 289,50 m/n., al Anexo L, Inciso 1.°, Item 9, Partida 17 P. de 1925
$ 341,71 m/n, al Anexo I, Inciso 6.°, Item 3, Partida 3, P. en vigor
$ 5.541,80 m/n., al Anexo L, Inciso 1.°, Item 1, Partida 1, P. en vigor
$ 843,30 m/n., al Anexo L, Inciso 4.°, Item 4, Partida 36, P. en vigor
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Distribución premios del concurso de ante-proyecto para el nuevo edificio de la Embajada Argentina en Río de Janeiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

2.038. — Expediente 8.848—R—1928 — Visto este expediente por el que el señor Embajador Argentino en Río de Janeiro, eleva por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el fallo del Jurado que presidiera en virtud del Decreto de 21 de septiembre de 1927, constituído a objeto de discernir los premios del concurso de ante-proyecto para el nuevo edificio de la Embajada en la nombrada Capital, de acuerdo a las bases y programa aprobados por el precitado decreto, y

Considerando:

Que el Jurado en el fallo dictado en el certamen, formula la siguiente distribución de premios:

Primer Premio. $ 6.000,00 m/n., al ante-proyecto «Leca Tatu Junior», de que es autor el Arquitecto Lucio Costa.

Segundo Premio. $ 4.500,00 m/n., al ante-proyecto «Corrientes», cuyo autor es el Arquitecto Arquímedes Memoria.

Tercer Premio. $ 2.500,00 m/n., al ante-proyecto «Todo nos une», de que es autor el señor Adolfo Morales de los Ríos.

Cuarto Premio. $ 2.000,00 m/n., al ante-proyecto «Architecto Boticelli», cuyo autor es el Arquitecto señor Lucio Costa.

Dos Quintos Premios. De $ 1.500,00 moneda nacional cada uno, a los ante-proyectos «Forum» y «Memphis» de que son autores el Ingeniero V. Corsino y el Arquitecto José Amaral Neddermeyer, respectivamente.

Que si bien el desdoblamiento de los premios adjudicados por el tribunal, no ha sido establecido por el decreto aprobatorio de las bases y programa, la distribución se ha formulado, de acuerdo a las facultades conferidas al Jurado y contemplando una equitativo discernimiento de premios;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en aprobar el fallo del Jurado y la distribución de premios efectuada por el mismo, disponiendo que la Dirección General de Contabilidad gire al señor Embajador Argentino en Río de Janeiro, la suma de $ 18.000,00 m/n., por el concepto expresado, más la de $ 2.000,00 m/n., a objeto de abonar al Arquitecto don Cristiano das Neves, designado por el Decreto de 21 de septiembre de 1927 asesor de la Embajada en el mencionado concurso, el importe de la retribución de servicios prestados y de gastos realizados por el mismo, con motivo del certamen, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el fallo dictado por el Jurado del concurso de ante-proyectos de que se ha hecho referencia, como así también, la distribución de premios formulada por el mismo y que se menciona en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 2, partida 9 del Presupuesto de 1927, -Ley 10.285- gire al señor Embajador Argentino en Río de Janeiro, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, ($ 20.000,00 m/n.,) para que distribuya la cantidad de pesos 18.000,00 m/n., entre los concursantes premiados, de conformidad a la adjudicación aprobada y el resto de $ 2.000,00 m/n., para que abone al Arquitecto don Cristiano das Neves el importe de los servicios prestados, como asesor de la Embajada en el certamen.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá en la forma dispuesta precedentemente y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos muebles y útiles con destino a la Oficina de su dependencia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

2.039. — Expediente 9.914—A—1928. — Resultando que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado para adquirir muebles, útiles y demás elementos de trabajo con destino a oficina de su dependencia, resultan más convenientes y ventajosas las de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 7.069. — Provisión de gabinetes tipo «Acme», antes Lamson Paragon Ltd., (Reng. 1) $ 661,10 moneda nacional.

Columbia Ltd., S. A (Reng. 2, 3 y 4) $ 850,00 moneda nacional.

Licitación N.° 7070. — Provisión de escritorios etc.

Palmer y Cía., (Reng. 1, 9 y 10) pesos 710,00 moneda nacional.

Staudt y Cía., (Reng. 2 4, 6, 7, 8, 12 y 13) $ 741,70 moneda nacional.

A. Mascazzini (Reng. 3, 5 y 11) pesos 843,00 moneda nacional.

Licitación N.° 7071. — Provisión de máquinas de escribir.

Remington Typewriter C.° (Reng. 2 y 7) máquinas del reng. 1 $ 2.330,50 moneda nacional.

Arturo W. Boote y Cía., (Reng 3 y 4 máquinas del reng. 1) $ 2.313,00 moneda nacional.

Licitación N.° 7072 — Provisión de máquina de calcular Compañía La Camona, $ 576,00 moneda nacional.

Licitación N.° 7073. — Provisión de ventiladores, General Electric C.° $ 196,00 moneda nacional.

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos mencionados en la forma antes detallada y por los importes propuestos.

Art. 2.° — El gasto total de nueve mil doscientos veintiún pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 9.221,30 m/n.) se imputará en la siguiente forma: $ 355,50 m/n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 35 del Presupuesto vigente; $ 355,50 al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 34 del Presupuesto vigente; pesos 355,50 al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 35 del Presupuesto vigente; $ 445,50 al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4.°, partida 8 del Presupuesto vigente; $ 445,50 al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 18 del Presupuesto de 1925; $ 7.253,80 al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 1ª del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se acuerda tres meses de licencia sin sueldo al Apuntador Eugenio Selke

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

2.040. — Expediente 17.115—L—1928 — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase, tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo para atender asuntos particulares, al Apuntador de la Dirección General de Arquitectura, don Eugenio Selke.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por el Museo de Historia Natural de La Plata

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

2.041. — Expediente 17.485—M—1928 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto, valor este último de $ 167.454,09 m/n., relativo a la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por el Museo de Historia Natural de La Plata, y

Considerando:

Que el proyecto ha sido preparado a requerimiento de la Dirección del Museo y comprende la construcción de dos salas para la exposición de colecciones de Paleontología y Zoología y de dos locales en el subsuelo destinados a talleres y depósitos;

Que teniendo en cuenta la carencia de recursos para afrontar el gasto de que se trata, corresponde aprobar los adjuntos documentos a los efectos determinados por la Ley 10.285 y recabar oportunamente del Honorable Congreso, la sanción de un crédito para cubrir el importe del presupuesto respectivo; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 167.454,09 m/n.,) incluídas las correspondientes partidas para imprevistos, dirección e inspección, con destino a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que deberá elevar oportunamente la documentación pertinente a objeto de solicitar del Honorable Congreso de acuerdo a los términos de la Ley 10.285, la sanción del crédito correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de obras ampliatorias en la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná

Buenos Aires Agosto 20 de 1928.

2.042. — Expediente 17.479—C—1928 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la construcción de obras ampliatorias en la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná, y cuyo presupuesto de $ 25.053,82 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

Materiales $ 11.138,59 moneda nacional;

Jornales $ 8.267,29 moneda nacional;

Transportes $ 1. 82,19 moneda nacional;

Imprevistos 10 % $ 2.108,91 moneda nacional.

Dirección e Inspección 8 %. pesos 1.855,84 moneda nacional.

Considerando:

Que siendo estas obras, complementarias de las que actualmente se realizan en dicho Colegio, aprobadas por Decreto de 11 de abril de 1927, nada obsta en autorizarlas en la forma enunciada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de veinticinco mil cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 25.053,82 m/n.,) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo dichas obras de conformidad en un todo con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 10 del Presupuesto de 1927 -Ley 10.285- y al Anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de chimenea y deshollinador de hierro en el edificio de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la Avenida de Mayo N.° 886

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928

2.043. — Expediente 17.866—C—1928 — De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de su Reglamento Interno a la reparación de una chimenea y deshollinador de hierro existentes en el edificio ocupado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, sito en la Avenida de Mayo N.° 886, dentro del presupuesto acompañado de un mil doscientos veinte pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.220,14 m/n.,) que tambien se aprueba y autorízase a la expresada Dirección técnica a llevar a cumplido término los trabajos mencionados con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de dos locales para taller mecánico del Instituto de Fisiología y para los animales de experimentación del laboratorio de la Cátedra de Microbiología de la Facultad de Ciencias Médicas

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928

2.044. — Expediente 17.879—F—1928 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos planos y presupuesto, valor este último de $ 8.168,57 m/n., que ha preparado a gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con destino a la construcción de dos locales, para Taller Mecánico del Instituto de Fisiología y para los animales de experimentación del Laboratorio de la Cátedra de Microbiología de la expresada Facultad, y

Considerando:

Que la nombrada Dirección Técnica se propone llevar a cabo los trabajos, mediante contrataciones parciales, complementadas con los elementos de que dispone de conformidad al siguiente detalle:

Materiales, acarreos a licitar pesos $ 3.231,70 moneda nacional;

Mano de obra $ 4.144,27 moneda nacional;

Imprevistos 10 % $ 742,50 m/n.

Que no obstante hallarse agotada la partida para obras en el edificio de que se trata, dado la índole de los trabajos y el escaso monto de la inversión proyectada, el gasto puede atenderse con fondos correspondientes a la partida de «Conservación y reparaciones, obras de saneamiento, pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales», por lo que nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar la ejecución de los trabajos en la forma enunciada; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los planos y presupuestos acompañados, importe este último de ocho mil ciento sesenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos m/n., ($ 8.168,57 m/n.) para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cumplido término en la forma propuesta, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión instalación cintas transportadoras de correspondencia en la Sucursal N.º 2 de la Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

2.045. — Expediente 18.415—C—1928 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 26 de octubre de 1927, para la provisión e instalación de cintas transportadoras de correspondencia en la Sucursal N.º 2, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, resulta más conveniente para los intereses fiscales la de la firma Guidotti Thompson y Cía., por la suma de $ 55.369,00 m/n., y

Teniendo en cuenta que con la aceptación de la referida propuesta se obtiene una economía de $ 4.576,60 moneda nacional, con relación al monto previsto en el presupuesto oficial aprobado y que la firma mencionada reune las condiciones de capacidad técnica y financieras requeridas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de la firma Guidotti Thompson y Cía., la que se compromete a la provisión e instalación referidas, mediante la suma total de cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 55.369,00 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura celebrar el contrato respectivo con los adjudicatarios y elevarlo oportunamente para su aprobación.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1926 -Ley N.º 10.285-.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M Ortiz. — Víctor M. Molina. — M Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Ferrocarril Central de Córdoba, — Desvío kilómetro 2/250. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

2046. — Expediente 8992-F-1922,

Resultado:

Que por resolución Ministerial de 17 de Agosto de 1922, se autorizó con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Cordoba, para construír un galpón de 20 por 15 metros frente al desvío existente en el kilómetro 2/250 de su línea para el servicio exclusivo del señor Bartolomé Podestá, y que por la de fecha 5 de Junio de 1923, se autorizó a la expresada Empresa para que, con igual carácter, efectuara diversas modificaciones en el galpón de referencia, así como el cambio de ubicación;

Que por Decreto de 22 de Enero de 1925, se autorizó igualmente la prolongación en 45 metros del mencionado galpón:

Que al presente la Empresa manifiesta que habiendo adquirido de la sucesión del señor Bartolomé Podestá, la instalación de que se trata, la que será destinada al servicio público, solicita se le autorice su transferencia y a incluir el gasto respectivo en la cuenta «Capital», a cuyo objeto presenta copia del contrato y presupuesto correspondiente;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la transferencia del galpón de que se trata, a favor del Ferrocarril Central de Córdoba, y apruébase el respectivo presupuesto de ($ 41.917,12 m/n.) cuarenta y un mil novecientos diez y siete pesos con doce ctvos. moneda nacional, con imputación a la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Betania. — Ampliación de vías.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928,

2947. — Expediente 6244-F-1927, — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, y la liquidación final importe de pesos 9.163,51 m/n. relativos a la ampliación de vías en la estación Betania de la línea a Salta del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que ha llevado cabo en el año 1924, sin haer solicitado la autorización previa correspondiente:

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano y la liquidación final importe de nueve mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 9.163,51 m/n.) moneda nacional, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, llevó a cabo las obras a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Estación Palermo. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

2048. — Expediente 17836-F-1928, —Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una casilla de 2,80 por 3 metros, con techo de zinc, en el cuadro de cargas y al lado del galpón número 4, de su estación «Palermo», a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Pedro Te ido:

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la construcción de que se ha hecho referencia de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueba, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectara la cuenta «Capital», de la Empresa.

Art. 2º - Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y vuelva a sus efecto a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Ferrocarril de Santa Fe. Estación Capitán Solari. — Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

2094. — Expediente 17857-F-1928, — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, proyecta llevar a cabo la instalación de un guinche, en la estación «Capitán Solari» para el servicio exclusivo del señor Pedro Rudaz,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos acompañados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de impuestos, patentes o constribuciones que puedan corresponder ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y del Interior y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarriles del Estado. Estación Güemes. — Construcción de un cobertizo para depósito de materiales.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928,

2050. — Expediente 17897-F-1928, —Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y la liquidación final, importe de pesos 13.835,71 m/n. relativos al arreglo del depósito de almacenes y construcción de un cobertizo destinado para depósito de materiales, en la estación «Güemes», del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que se iniciara en Agosto de 1920 y se terminaron en Noviembre de 1923, sin haberse solicitado la autorización previa

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la liquidación final, importe de trece mil ochocientos treinta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 13.835,71 m/n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Estacion Ingeniero Briand. — Instalación de un aparato elevardor para el manipuleo de cereales

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

2051. — Expediente 17838-F-1928, Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de un aparato elevador para el manipuleo de cereales en el galpón número 1, existente en la estación Ingeniero Briand a solicitud y para uso exclusivo de los señores Procter, Garrat, Marsten Lda.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con caráter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2º — Publíquese, hágase saber al M. de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre el Arroyo Suncho Guayco, en el camino Interprovincial de Córdoba a La Rioja y San Juan arreglo en el acceso Norte.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928,

2052. — Expediente 6204-P-1912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que el acceso N. del puente sobre el Arroyo Suncho Guayco en el camino Interprovincial de Córdoba a La Rioja y San Juan (Provincia de Córdoba), no permite, en muchos casos, el cruce de vehículos en una longitud aproximada de 400 metros por no tener el ancho necesario, por lo que estima conveniente rectificarlo, ensanchando y enripiando la calzada, a cuyo efecto eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado valor este último de $ 18.800,00 m/n. y,

Considerando que las obras proyectadas tienden a mejorar los servicios que presta el puente mencionado que afecta las condiciones de vialidad del camino de Córdoba a Cruz del Eje, de vital importancia en esa zona de la provincia, por lo que nada obsta en aprobar la documentación que se eleva y dada la índole de los trabajos encomendar su ejecución por vía administrativa a la nombrada Repartición Técnica y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto acompañado, importe este último de diez y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 18.800,00 m/n.) incluídas las correspondientes partidas para imprevistos, depreciación de equipo y dirección e inspección, con destino a las obras que se ha hecho referencia y autorizase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a llevarlas a cumplido término administrativamente, con sujeción a las disposiciones en observancia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El gasto autorizado se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10. partida 32, del Presupuesto de 1925 Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tomese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino Interprovincial de Tucumán a Catamarca por Huacra Sección kilómetro 6.590 a kilómetro 158, (Provincia de Tucumán).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

2053. — Expediente 9253-C-27 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de obras de reparo del camino interprovincial de Tucumán a Catamarca por Huacra, Sección kilómetro 6.590 a kilómetro 158, provincia de Tucumán, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 272.000,00 m/n. y

Considerando:

Que por Decreto de Mayo 18 de 1927, fojas 18, se aprobó un proyecto y presupuesto valor este último de $ 55.000,00 m/n. para la ejecución de obras en las secciones comprendidas entre kilómetros 15-55; 70-86.900 y 95-158 (Tucumán) del expresado camino que se estimaban indispensables a fin de habilitar dicha arteria al tráfico, en forma transitoria para determinada época del año;

Que no obstante los trabajos realizados el estado del camino de que se trata no satisface las exigencias viales que su importancia y ubicación requiere, por lo que es indispensable llevar a cabo los trabajos que prevé la documentación elevada, razón por la cual corresponde aprobar el proyecto y presupuesto de que se ha hecho mención y recabar del Honorable Congreso la sanción del crédito pertinente para cumplimentar las obras dada la carencia de fondos para las mismas; y

De acuerdo con el informe producido al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 272.000,00 m/n. doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que preparará la documentación pertinente a los efectos de solicitar del Honorable Congreso la sanción del crédito de $ 272.000,00 m/n. para poder llevar a cumplido término las obras de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18.285.

R. M. Ortiz
ALVEAR

Dirección General de Puentes y Caminos. — Vestuario para personal de servicio. — Se aprueba licitación por $ 1.615,95 m/n.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2054. — Expediente 12 37—P—928.— Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, en orden a lo dispuesto por resolución de fecha 26 de junio de 1928, para la confección y provisión de veintisiete sobretodos para el personal de servicio de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la casa Roveda, por ofrecer ella a menor precio mejor calidad en la mercadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la licitación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, para que adjudique a la casa Roveda, la confección y provisión de veintisiete (27) sobretodos, de las características especificadas en la planilla que corre a fojas 7, al precio total de un mil seiscientos quince pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 1.615,95 m/n.), resultante del unitario de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 59,85 m/n.).

Art. 2o. — El gasto de que se trata, se imputará en la siguiente forma: $ 1.077,30 m/n. al Anexo L, inciso 7o., ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente y $ 538,65 m/n. a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición de origen, a sus efectos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de cinco armarios de hierro con destino a la Cámara 2da de Apelaciones.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2055. — Expediente 2481—P—928.— Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de la autorización conferida por Decreto de 27 de diciembre de 1927, para adjudicar la provisión de cinco armarios de hierro con destino a la Cámara 2a de Apelaciones resulta más conveniente la formulada por la firma Curt Berger y Cía., la que ofrece proveer los armarios licitados mediante la suma total de $ 4.560,00 m/n., inferior en un 24 por ciento al importe del presupuesto oficial respectivo, y

Teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 8 de agosto de 1928, expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda se ha dado por cumplida la suspensión impuesta a la casa proponente para intervenir como proveedora en dependencias de la Administración Nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta formulada por la firma Curt Berger y Cía., la que se compromete a efectuar la provisión de referencia, mediante la suma de cuatro mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4.560,00 m/n.).

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en la caballeriza que la Policía de la Capital tiene en la calle Martín Rodríguez N.o 764, Boca.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2056. — Expediente 1123—P—928.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.637,33 m/n., relativo a la reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en la caballeriza que la Policía de la Capital tiene en la calle Martín Rodríguez N.o 764, Boca, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de cinco mil seiscientos treinta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 5.637,33 m/n.), con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a efectuar los trabajos mencionados por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2o. — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del puente sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán (Provincia de Jujuy).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2057. — Expediente 17885—P—928.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que durante la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán (Provincia de Jujuy), ha podido constatar — dada la altura de las últimas crecientes extraordinarias — la necesidad de ampliar la luz del puente, empleando otro tramo de las mismas dimensiones y características de los que ya se construyeron, así como de erigir en los terraplenes de acceso defensas de carácter definitivo; a cuyo efecto ha preparado el correspondiente proyecto y presupuesto de $ 88.500,00 m/n., y

Considerando:

Que no contándose con recursos para afrontar estos trabajos, procede de acuerdo con los términos de la Ley 10.285, aprobar la documentación que se agrega y recabar del H. Congreso el crédito necesario para atender la ejecución de las obras y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ochenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 88.500,00 moneda nacional) para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, la que en oportunidad remitirá la documentación de que se trata, para su envío al H. Congreso, recabando los fondos predeterminados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda tres meses de licencia al Apuntador Roberto De Rosa.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2058. — Expediente 17466—L—928. — Visto este expediente, y

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase, tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Apuntador de 2da., al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Roberto De Rosa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

2059. — Expediente 9167—F—928.— Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos presupuestos que ha preparado para llevar a cabo los trabajos que a continuación se detallan, en los siguientes edificios:

Expediente 9167—F—928. — D. G. A. — Dirección General de Ferrocarriles — Sección Tarifas, estadísticas y mapas — Substitución vidriera y empapelado, $ 1.163,10 m/n.

Expediente 17864—A—928. — D. G. A. — Aduana de la Capital. — Sección Personal — Pintura e instalación eléctrica, $ 1.069,56 m/n.

Expediente 17865—B—928. — D. G. A. — Biblioteca Nacional. — Casa del Mayordomo. — Cocina y baños; trabajos para ser habilitados, $ 3.475,30 moneda nacional.

Expediente 17877—E—928. — D. G. A. — Escuela Normal N.o 7 de Maestras. — Construcción pedestal para busto del Maestro José María Torres, $ 1.182,28 m/n.

Expediente 17880—I—928. — D. G. A. — Instituto Bacteriológico. — Instalación de una caldera para esterilizaciones, $ 473,20 m/n.

Expediente 17891—U—928. — D. G. A. — Universidad Nacional de Buenos Aires. — Dirección Revista. — Empapelado del local, $ 226,63 moneda nacional

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los adjuntos presupuestos para la ejecución de los trabajos antes especificados y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de los importes determinados proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2o. — El gasto total de siete mil quinientos noventa pesos con siete centavos moneda nacional (pesos 7.590,07 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 1o., partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Conservación permanente durante el año en curso, de varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2060. — Expediente 17863—A—928.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los presupuestos que ha preparado para la conservación permanente durante el año en curso, de los edificios fiscales, que a continuación se detallan, indicando la clase de obras y el monto de los respectivos presupuestos que en total ascienden a la suma de $ 20.479,00 m/n., inclusive las correspondientes partidas para imprevistos:

Observatorio Astronómico:

Edificio Principal, $ 1.000,00 m/n.

Edificio Gran Ecuatorial, $ 1.185,00 moneda nacional.

Edificio Astrográfico, $ 1.220,00 moneda nacional.

Escuela Industrial, $ 1.600,00 m/n.

Escuela Normal de Profesores, pesos 2.700,00 m/n.

Correos y Telégrafos, $ 2.150,00 moneda nacional.

Facultad de Derecho, $ 1.200,00 moneda nacional.

Facultad de Veterinaria:

Pabellones Museo y Laboratorios, $ 2.050,00 m/n.

Edificio Administración, $ 1.150,00 moneda nacional.

Resguardos:

Oficina Central del Resguardo Gran Dock, $ 3.030,00 m/n.

Resguardo de Doña Flora, $ 575,00 moneda nacional.

Resguardo de Punta Lara, $ 598,00 moneda nacional.

Resguardo Vanguardia, $ 1.121,00 moneda nacional.

Considerando que para la preparación de los adjuntos documentos la Repartición técnica ha consultado las más imprescindibles necesidades del servicio, siendo equitativos los precios consignados en los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los adjuntos presupuestos para las obras mencionadas y por las cantidades determinadas en el precedente detalle cuyo importe asciende en total a la suma de veinte mil cuatrocientos setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 20.479,00 m/n.).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que de acuerdo con los documentos aprobados por el artículo anterior proceda a llevar a cabo administrativamente las obras que hubiera necesidad de ejecutar en los edificios mencionados, dentro del plan trazado, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3o. — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales» destina el Presupuesto de 1928.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de modificación necesarias en la instalación eléctrica existente en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación, anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2161. — Expediente 17875—E—928.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado valor de $ 10.778,90 m/n., relativo a la ejecución de las obras de modificación necesarias en la instalación eléctrica existente en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación, anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe, a fin de poder conectar dicha instalación, indistintamente, a la usina de la Compañía Argentina de Luz y Fuerza, como lo hace en la actualidad, o a la propia, recientemente instalada en el mismo, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto acompañado cuyo importe total asciende a la suma de diez mil setecientos setenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 10.778,90 m/n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo los referidos trabajos por vía administrativa, de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Ejecución de obras varias en el edificio que ocupa la Escuela Industrial Superior de la Nación de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

2062. — Expediente 1876—E—928.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras de modificación en el Laboratorio de Electrotécnica y locales contiguos, pequeñas ampliaciones en el taller de carpintería y construcción de un cobertizo para resguardo de materiales en el edificio que ocupa la Escuela Industrial Superior de la Nación de La Plata, cuyo importe total de pesos 14.977,01 m/n., se descompone en los siguientes parciales.

I — Materiales $ 7.087,10 m/n.
II — Jornales, $ 5.396,69 m/n.
III — Transportes, $ 121,12 m/n.
IV — Imprevistos 10 por ciento, $ 1.260,69 m/n.
V — Dirección e imprevistos, 8 por ciento, $ 1.109,41 m/n.

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, valor de catorce mil novecientos setenta y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 14.977,01 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata en la forma por ella propuesta sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 31 del Presupuesto de 1926,—Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad — Se nombra Escribiente a don Liborio Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

2063. — Expediente 18462—O—928.— Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, en la Dirección General de Contabilidad, Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 5o., ítem 5, partida 28, a don Liborio Alvarez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la expresada Repartición, archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Jubilados y Pensionistas Ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928

2064. — Expedientes 14605—M. 14631—B. 15951—A y 16107—T—928. — Vistas las solicitudes que anteceden, presentadas por una pensionista y varios jubilados ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 de abril pdo., dictado en los expedientes 2377—H y 2871—B—1928,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese permiso para residir en el extranjero a la pensionista y jubilados ferroviarios que seguidamente se mencionan:

A don Santiago Machetta, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Juan Bettini, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Santiado Anderson, por dos años.

A doña Emma Sanders de Turland y sus hijos, Philip R. y Frank, por dos años.

Art. 2o. — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación que corresponda, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de los puentes sobre el arroyo Batelito en Paso Santa Petronilla y sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor Novarino D' Angelcola, por la otra, a quien en adelante se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato ad referéndum:

Artículo 1o. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y otro sobre el río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú-Cuatiá, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha siete (7) de febrero de mil novecientos veintiocho (1928), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de setenta y tres mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 73.515,00 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2o. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de formidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Terraplenes de 7 mts.	m3.	8.112.—	1.—	8.112.—
Madera dura, colocada	m3.	191.90	300.—	57.570.—
Hierro forjado, colocado	Kg.	3.736.—	1.—	3.736.—
Acero laminado, colocado	Kg.	4.097.—	1.—	4.097.—
			Total .... $	73.515.—

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden; jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías, y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra queda perfectamente concluída de acuerdo con los documentos citados en el artículo primero (1o.) de este contrato.

Art. 3o. — El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato, dentro del plazo de doce (12) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4o. — El Contratista se obliga salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas á presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, lo notifique, citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza

Art. 5o. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el artículo décimo (10) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 1o. del Pliego de Condiciones, dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas, y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza, se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9o. — El Contratista percibirá el importe de los certificados mensuales correspondientes a este contrato, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 10o. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de tres mil cien pesos en títulos, que unido al depósito de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional en títulos, efectuado al presentar su propuesta, integra la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos, a que asciende el cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del Pliego de Condiciones.

zú-Cuatiá (Corrientes), resulta más

Art. 11o. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista debe recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los . . . días del mes de . . . . del año . . . — R. Santángelo. — Novarino D' Angelcola.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

2065. — Expediente 2548—P—922.— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de septiembre de 1927, para adjudicar la construcción de los puentes sobre el arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y sobre el río Satí en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú-Cuatiá conveniente la del señor Novarino D' Angelcola, por $ 73.515,00 m/n., que es inferior en $ 1.089,05 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras», y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta del señor Novarino D' Angelcola, que se compromete a efectuar los trabajos de referencia por la suma de setenta y tres mil quinientos quince pesos moneda nacional ($ 73.515,00 m/n.), y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2o. — Este gasto más la suma de $ 7.459,95 m/n., en concepto de dirección e imprevistos o sea la cantidad de $ 80.974,95 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 39 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Mendoza a San Rafael. — Sección Anchoris a Zapata.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad referéndum del P. E., por una parte y los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente,

Contrato ad referéndum:

Artículo 1o. — Los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares se comprometen a ejecutar la construcción del camino de Mendoza a San Rafael, sección Zapata a Anchoris, (entre prog. O—16281 Km.), Provincia de Mendoza, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada en fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintisiete, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total nominal de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional ($ 148.676,13 m/n.) aceptando el pago en títulos del Crédito Argentino, por su valor nominal. Si por cualquier circunstancia, la Administración resolviera efectuar el pago en dinero efectivo, parcial o totalmente los contratistas percibirán una suma no mayor de noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 94,00 m/n.) en efectivo por cada cien pesos, valor nominal, de obra ejecutada.

Art. 2o. — Dichos documentos, a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo a los contratistas.

Art. 3o. — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato, son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamiento, ataguías y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4o. — Los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares se com-

prometen a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo 1o. dentro del plazo de diez y ocho (18) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, los contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6o. — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el artículo 11 de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si empezados los trabajos, los contratistas no los continuaran con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará a los contratistas la intimación a que se refiere el artículo 4o. del pliego de condiciones, a la que dichos contratistas deberán dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas, y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8o. — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el artículo 16 del pliego de condiciones siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente

Art. 9o. — El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector a los contratistas. Al efecto, se medirán las cantidades de obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar a los contratistas será dicho importe menos el diez (10 %) por ciento de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad por los contratistas.

Art. 10o. — Las sumas retenidas al abonarse los certificados, así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares entregan en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por .... que unida al depósito de mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.600,00 m/n.) en efectivo, realizado al presentar su propuesta, cubren la cantidad nominal de siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 7.433,81 m/n.), a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato.

Art. 12. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no libran a los contratistas de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil

Art. 13. — Los obreros que los contratistas recluten en la Capital, Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocación del Departamento Nacional del Trabajo. Los contratistas deberán recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los . . . . . días del mes de . . . . . . del año mil novecientos veintisiete (1927.). — R. Santángelo. — Gabriel Jordán y Segundo Palomares.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

2066. — Expediente 4985—C—1921.— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 3 de junio ppdo., resulta más conveniente la alternativa segunda de la firma Gabriel Jordán y Segundo Palomares, quienes se comprometen a efectuar la reparación del camino de Mendoza a San Rafael — Sección Anchoris a Zapata — mediante la suma de $ 148.676,13 m/n. nominales aceptando en pago títulos del Crédito Argentino Interno, al tipo de 94 por ciento (Artículo 4 — Ley 11.333);

Teniendo en cuenta, que con la aceptación de la referida propuesta el importe real del ítem «Obras» se reduce a $ 139.755,53 m/n. efectivo, una vez convertido los títulos lo que se traduce en una sensible economía para los intereses fiscales, con relación al monto previsto para el ítem referido en el presupuesto oficial aprobado, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la oferta de la firma Gabriel Jordán y Segundo Palomares, por la suma total de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 148.676,13 m/n.) valor nominal en títulos del Crédito Argentino al tipo de 94 por ciento, como asimismo el adjunto contrato celebrado con dicha firma el que deberá ser oportunamente protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación de conformidad a lo determinado en el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 2o. — La Dirección General de Contabilidad gestionará del Crédito Público Nacional, en la oportunidad en que deban liquidarsele al contratista los certificados respectivo correspondientes a las obras parciales ejecutadas, la entrega de los títulos expresados por el importe certificado imputando la totalidad del monto de dicha propuesta, más la suma de pesos 15,997,46 m/n., en concepto de imprevistos e inspección del presupuesto oficial aprobado al Anexo L, inciso 1o., ítem 10, partida 159 del Presupuesto de 1926 y Anexo L, inciso 1o., ítem 3, partida 25 del Presupuesto de 1927 — Ley 10.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos la que debera incluir en el plan de cancelación de créditos del Anexo L, regidos por la Ley 10 285, que elevará oportunamente — el saldo sobrante producido como consecuencia de la diferencia existente entre el monto previsto para la ejecución de esas obras y el total de las inversiones autorizadas al efecto — de conformidad a lo determinado en el artículo 1o. del Decreto reglamentario de la referida ley, de fecha 9 de octubre de 1925.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Tartagal a Santa Victoria en la Provincia de Salta.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores Miguel Herrera y Cía., por la otra, a quienes en adelante se designará con la palabra contratistas, se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato al referéndum

Artículo 1o. — Los contratistas se comprometen a ejecutar las obras de construcción del camino de Tartagal a Santa Victoria, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones, y pliego de condiciones, que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha dos (2) de septiembre de mil novecientos veintisiete (1927), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 57.465,00 m/n.) a que asciende el presente contrato.

Art. 2o. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior, son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Desbosque, destronque y emparejamiento	hs.	87.50	350.—	30.625.—
Desmonte en bosque de arbustos ...	hs.	100.—	140.—	14.000.—
Construcción de pozos de balde	ml.	60.—	70.—	4.200.—
Arreglo de vados	ml.	2.880.—	3.—	8.640.—
			Total .... $	57.465.—

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluído los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones, y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los documentos citados en el artículo primero (1o) de este contrato.

Art. 3o. — Los contratistas se comprometen a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato, dentro del plazo de ocho (8) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4o. — Los contratistas se obligan salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí, o por medio de sus representantes, les notifique, citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza

Art. 5o. — Por cada semana, o fracción de semana que exceda de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras, los contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el artículo décimo (10) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si los Contratistas no condujeran los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4o. del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General, para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por los Contratistas

Art. 8o. — El pago de las obras recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9.o — Los Contratistas percibirán el importe de los certificados mensuales correspondientes a este contrato, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los Contratistas entregan en el acto de firmarlo, un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos mil doscientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos, que unido al depósito de seiscientos cinco pesos moneda nacional ($ 605,00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, integra la cantidad de dos mil ochocientos setenta y tres pesos con veinticinco centavos a que asciende el cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del Pliego de Condiciones.

Art. 11. — Los obreros que los Contratistas recluten en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. Los Contratistas deben recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente, con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los . . . . días del mes de . . . . del año . . . .
R. Santángelo. — Miguel Herrera y Cía.

—

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

2067. — Expediente 1116—V—921.— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública efectuada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha diciembre 22 de 1925 — a fs. 21 — para adjudicar la construcción del camino de Tartagal a Santa Victoria en la Provincia de Salta, resulta ser más conveniente la formulada por la firma Miguel Herrera y Cía., por la suma de $ 57.465,00 m/n. ,inferior en pesos 2.860,00 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras a ejecutar» que asciende a $ 60.325,00 moneda nacional, y

De acuerdo con el informe producido por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la referida licitación pública y acéptase la propuesta formulada por la firma Miguel Herrera y Cía., que ofrece efectuar las obras de que se trata, mediante la suma total de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (pesos

57.165,00 m/n.) y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º. — Dicho gasto, más la suma de $ 6.032,50 m/n., en concepto de gastos de dirección e imprevistos, o sea el total de sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 63.497,50 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 102, Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo del camino de Enrique Urien a Villa Angela. — Terrotorio Nacional del Chaco.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del P. E., por una parte, y el señor Novarino D'Angelcola, por la otra, a quien en adelante se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Artículo 1.º — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del camino de Enrique Urien a Villa Angela, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones, que ha tenido a la vista, al formular su propuesta presentada a la licitación pública, efectuado con fecha veinte (20) de Marzo de mil novecientos veintiocho (1928), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cuarenta mil novecientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 40.974,20 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2.º — Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas, de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior, son las siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Abovedamiento de 12 m., sin cunetas	ml.	6.226.—	0.60	3.735.60
Terraplenes	m3.	36.131.—	0.60	21.678.60
Madera dura, colocada	m3.	50.60	300.—	15.180.—
Hierro forjado, colocado	kg.	380.—	1.—	380.—
			Total	40.974.20

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transp. flet., andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar, para que cada clase de obra quede perfectamente concluída, de acuerdo a los documentos citados en el artículo primero (1.º) de este contrato.

Art. 3.º — El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras, motivo del presente contrato, dentro del plazo de cinco (5) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4.º — El Contratista se obliga, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos, por sí o por medio de sus representantes lo notifique, citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato, con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5.º — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6.º — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el artículo décimo (10º) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7.º — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General, intimará el cumplimiento del artículo 4.º del pliego de condiciones, dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el Art. 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General, para rescindir el contrato, con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los Arts. 16,21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 9.º — El Contratista percibirá el importe de los certificados mensuales, correspondientes a este contrato, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el Contratista entrega en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, en títulos, que unido al depósito de cuatrocientos pesos moneda nacional, en títulos, (pesos 400.00 m/n.), efectuado al presentar su propuesta, integra la cantidad de dos mil cuarenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal, para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El Contratista, recabará de dicha Repartición, el comprobante correspondiente, con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año ... —R. Santángelo. — Novarino D'Angelcola.

Buenos Aires Agosto 27 de 1928.

2069. — Exp. 7.174 —C— 1927. — Visto que del estudio de las propuestas presentada a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución dictada con fecha 20 de Marzo del corriente año — a fojas 27 — para adjudicar las obras de reparo del camino de Enrique Urien a Villa Angela Territorio del Chaco, resulta ser más conveniente la de la firma Navarino D'Angelcola, por la suma de pesos 40.974.20 m/n.; y

De acuerdo con el informe producido al respecto por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la referida licitación pública y acéptase la propuesta formulada por la firma N. D'Angelcola, quien se compromete ejecutar los referidos trabajos mediante la suma de cuarenta mil novecientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional. ($ 40.974,20 m/n.), y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.º — Dicho gasto, más la suma de tres mil novecientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos (pesos 3.942.80 m/n.), moneda nacional, en concepto de «Dirección, Inspección e Imprevistos», o sea el total de cuarenta y cuatro mil novecientos diez y siete pesos ($ 44.917.00 m/n., moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 1.º, partida 8, del Presupuesto de 1927. — Ley 10.289.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Castelar a San Justo.

El Director de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder ejecutivo, por una parte, y el señor Alvise Bevilacqua, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Artículo 1.º — El señor Alvise Bevilacqua, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Castelar a San Justo, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, que ha tenido a la vista, al formular su propuesta de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto, ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.

Uno de estos ejemplares, se entregará sin cargo al señor Alvise Bevilacqua.

Art. 3.º — El señor Alvise Bevilacqua, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

8138,00 metros cúbicos de desmontes, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 3.255,20 m/n., de curso legal.

13435,00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 8.598,40 m/n. de curso legal.

1280.00 metros cúbicos de transporte de tierra a 250 m. de distancia media, al precio de siete centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 89,60 m/n. de curso legal.

3353,00 metros cúbicos de transporte de tierra a 800 m. de distancia media, al precio de doce centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 402,36 m/n. de curso legal.

114,00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de nueve pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.026.00 m/n. de curso legal.

195.20 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1:5), incluído el cemento, al precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 8.784,00 m/n. de curso legal.

317,00 metros cuadrados de toma de juntas (1:1), incluído el cemento, al precio de un peso con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado, o sea por un total de $ 570,60 m/n. de curso legal,

24,00 metros de hormigón de piedra rota armado, (1:1:3:5), incluído el cemento y excluída la armadura; al precio de sesenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.776,00 m/n. de curso legal.

1079,00 kilogramos de acero laminado, colocado, al precio de treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilogramo, o sea por un total de $ 377,65 m/n. de curso legal.

52,00 toneladas de caños de cemento armado, colocado, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal, la tonelada, o sea por un total de $ 700. m/n. de curso legal.

Total: pesos 25.659,81 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El señor Alvise Bevilacqua, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Alvise Bevilacqua.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Alvise Bevilacqua, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales expedidos por la repartición técnica, previos los trámites de práctica.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Alvise Bevilacqua, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le será devuelta al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10.º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista, por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Alvise Bevilacqua, de la Capital Federal quedará obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Alvise Bevilacqua, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de

Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de novecientos setenta y dos pesos con noventa y nueve centavos ($ 972,99 m/n.), moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de trescientos diez pesos ($ 310.00 m/n.), moneda nacional de curso legal, efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de un mil doscientos ochenta y dos pesos con noventa y nueve centavos ($ 1.282,99 m/n.), moneda nacional de curso legal, a que asciende la fianza correspondiente al cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos del presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de mil novecientos veintisiete (1927). — R. Santangelo. — Alvise Bevilacqua.

Buenos Aires Agosto 27 de 1928.

2070. — Exp. 9.134 —C— 1927. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de 16 de Mayo último, para las obras de reparo del camino de Castelar a San Justo, resulta más conveniente la del contratista Sr. Alvise Bevilacqua, quien se compromete a llevar a cabo los trabajos mencionados, por la suma de $ 25.659,81 m/n., y

Considerando:

Que si bien la propuesta efectuada por los Sres. Carletti y Cicarelli, por valor de $ 24.335.82 m/n., es inferior a la antes mencionada, la Dirección General de Puentes y Caminos, ha debido desestimarla en virtud de que los mencionados contratistas, con posterioridad al concurso, han manifestado su equivocación al cotizar el ítem 10, a pesos 12,00 m/n. y solicitaron su cotización a $ 62.00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 25.659.81 m/n.), veinticinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional y acéptase la propuesta del señor Alvise Bevilacqua, quien por la suma mencionada se compromete a llevar a cabo los trabajos mencionados, como así también se aprueba el contrato respectivo suscrito por el contratista de referencia.

Art. 2.º — Este gasto, más la suma de ($ 3.026.15 m/n.), tres mil veintiséis pesos moneda nacional con quince centavos; en concepto de «Dirección e imprevistos», se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 17, del Presupuesto de 1928 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Servicio de balsa sobre el río Trocomán, Departamento de Norquín, Territorio del Neuquén.

Buenos Aires Agosto 27 de 1928.

2071. — Exp. 13.114 —E— 927. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la señora D. Consuelo C. de Mejía, y lo informado al respecto por la Gobernación del Neuquén, y por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese con carácter precario, a la señora D. Consuelo C. de Mejía, el permiso que solicita para la explotación de un servicio de balsa, sobre el río Trocomán, Departamento de Norquín, Territorio del Neuquén.

Art. 2.º — Determínase la tarifa a regir en dicha balsa, la misma que propone la recurrente a fs. 9 de estas actuaciones, con la salvedad que para automóviles cobrará solo $ 3,00 m/n., debiendo por otra parte, ajustarse en un todo a lo dispuesto en los decretos de enero 21 y marzo 15 de 1921, reglamentarios de las concesiones de que se trata, estando a su cargo los gastos que se originen con motivo de la inspección que deberá efectuar de los materiales, la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Manuel J. Rodríguez, ofrece en venta equipo compresor y accesorios correspondientes.

Buenos Aires Agosto 27 de 1928.

2072. — Exp. 24.551 —R— 1927. — Visto este expediente por el que el señor Manuel J. Rodríguez, ofrece en venta a la Dirección General de Puentes y Caminos, para las diferentes obras que atiende, un equipo compresor y los accesorios correspondientes, y

Considerando:

Que la expresada Repartición — previo estudio de la propuesta de que se trata — manifiesta la conveniencia de adquirir el equipo ofrecido, pues con su uso se evitará las perforaciones a mano, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero;

Que por ello y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra dentro de lo previsto por el Art. 33 de la Ley N.º 428 y que el señor Rodríguez, expresa su conformidad con el precio de $ 10.333.72 m/n., estimado por la Dirección General de Puentes y Caminos;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adquiera el equipo compresor y sus accesorios ofrecido por el señor Manuel J. Rodríguez, por la suma de diez mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, ($ 10.335,72 m/n.).

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 6.º, ítem 2, partidas 126 y 128 y al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 27, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de un rodillo aplanador a vapor, de 10 toneladas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor K. O. Fenner, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Artículo 1.º — El señor K. O. Fenner, se compromete a proveer puesto en los Almacenes Generales de esta Dirección General, un rodillo a vapor, de 10 toneladas, marca «Hubert Zettelmeyer» tipo B, con motor compound, de doble expansión, con techo, recalentador de agua por vapor, quemador de petróleo tipo nacional, parrillas de repuesto, para usar combustibles sólidos y demás accesorios y herramientas, todo absolutamente nuevo, en perfectas condiciones de funcionamiento y de estricta conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública, efectuada el 25 de Noviembre de mil novecientos veintisiete, todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, por la suma total de nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 9.450. m/n.), moneda nacional, valor del presente contrato.

Art. 2.º — La firma K. O. Fenner, garantiza que la máquina ofrecida, estará libre de defectos, inherentes a su fabricación y reemplazará gratis cualquier pieza defectuosa durante el término de un año, contando desde la fecha de la entrega, siempre que éstas hayan funcionado bajo condiciones normales.

Art. 3.º — El importe de este contrato establecido en el artículo 1, incluye los embalajes o cualquier otro gasto relativo al transporte del rodillo y sus accesorios, hasta el lugar de entrega fijado en el artículo primero.

Art. 4.º — El pago de los haberes correspondientes al señor K. O. Fenner, por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica y después de recibido, de conformidad el rodillo y accesorios.

La factura respectiva deberá ser presentada por triplicado y acompañada de la respectiva orden de entrega, y certificado de recepción.

Art. 5.º — El rodillo y accesorios a que se refiere el artículo 1, de este contrato, se deberá entregar dentro de los noventa días de la orden de entrega en Almacenes Generales y deberá darse término a la provisión total dentro de los ciento veinte días, de la orden de entrega. — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, en que se retarde la entrega total de la provisión el señor K. O. Fenner, abonará una multa equivalente al uno (1 o/o) por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6.º — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente, o se descontará de la fianza del cinco (5 o/o) por ciento que establece el artículo 5 del pliego de condiciones.

Art. 7.º — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rechazar cualquier pieza que a su exclusivo juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose el señor K. O. Fenner, a sustituir el material rechazado, por otro que reuna las condiciones exigidas, dentro del plazo que al efecto fije la Dirección General. — Los gastos de reposición, serán de cuenta exclusiva del señor K. O. Fenner.

Art. 8.º — Si la calidad y funcionamiento de las máquinas a proveer, no respondiese a exclusivo juicio de la Dirección General, a las condiciones especificadas durante las pruebas definitivas a que deberá someterse, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rescindir el contrato, con pérdida del depósito de garantía establecido en el artículo 9 de este contrato.

Art. 9.º — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el señor K. O. Fenner, entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de quinientos pesos en títulos, que cubre el importe de la fianza del cinco por ciento establecida en el artículo 5 del pliego de condiciones, o sea la suma de cuatrocientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional,

Art. 10. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato, ambas partes lo firman, en siete ejemplares, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la casa proveedora, en Buenos Aires, a los ... del año 1928. — R. Santángelo. — K. O. Fenner.

Buenos Aires Agosto 27 de 1928.

2073. — Exp. 3.654 —P— 1928. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha Junio 23 del año ppdo., para la provisión de un rodillo aplanador, a vapor, de 10 toneladas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L, resulta más conveniente la de la firma K. O. Fenner, por la suma de $ 9.450,00 m/n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor K. O. Fenner, el que se compromete a proveer el mencionado rodillo, por la suma de nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 9.450.00 m/n.), moneda nacional, como así también el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección licitante y la firma referida.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1.º, Item 3, Partida 4, Presupuesto de 1927 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras del puente sobre el arroyo Cululú, en el Camino de Progreso a Esperanza. — Provincia de Santa Fe.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores Barros y Sigal, por la otra, a quienes en adelante se designarán con la palabra Contratistas, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum:

Artículo 1.º — Los Contratistas se comprometen a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Cululú, en el camino de Progreso a Esperanza, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones, que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública, efectuada con fecha veintitrés (23) de Septiembre de mil novecientos veintisiete (1927), todos los cuales documentos, forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de noventa y un mil cuarenta pesos con cinco centavos moneda nacional, (pesos 91.040.05 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2.º — Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas, de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior, son las siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Excavación para cimientos	m3.	489.—	6.25	3.056.25
Pilotes de madera dura, colocada ..	m3.	66.—	290.—	19.140.—
Hormigón de cascotes de ladrillo (1:2:5), incluído el cemento	m3.	190.—	38.—	7.220.—
Mampostería de ladrillos (1:3), incluído el cemento	m3.	638.—	38.—	24.244.—
Toma de juntas (1:1), incluído el cemento	m2.	575.—	1.50	862.50
Hormigón de pedregullo (1:1,5:3), incluído el cemento y excluída la armadura	m3.	48.50	123.—	5.965.50
Granito para apoyos, colocado	m3.	3.—	150.—	450.—
Metal desplegado N.º 10, colocado ..	m2.	410.—	4.50	1.845.—
Acero laminado, colocado	kg.	321.—	0.50	160.50
Ripio para la calzada, colocado	m3.	83.—	20.—	1.860.—
Abovedamiento de 9,00 m., sin cunetas	ml.	2.080.—	0.40	832.—
Terraplenes de 9,00 mts.	m3.	16.916.—	0.80	13.532.80
Transporte de la parte metálica desde la estación al pie de la obra y armamento de la misma	Tn.	87.70	80.—	7.016.—
Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos	Tn.	87.70	15.—	1.315.50
Alambrados	ml.	3.540.—	1.—	3.540.—
			Total	91.040.05

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transp. flet., andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar, para que cada clase de obra quede perfectamente concluída, de acuerdo a los documentos citados en el artículo primero (1.º), de este contrato.

Art. 3.º — Los Contratistas se comprometen a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras, motivo del presente contrato, dentro del plazo de un (1) año, a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4.º — Los Contratistas se obligan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de veinte (20) días, contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos, por sí o por medio de sus representantes los notifique, citándolos para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato, con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5.º — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras los Contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6.º — Si hubiera llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el artículo décimo (10.º) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7.º — Si los Contratistas no condujeran los trabajos con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General, intimará el cumplimiento del artículo 4.º del pliego de condiciones, dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el Art. 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General, para rescindir el contrato, con pérdida de la fianza depositada por los Contratistas.

Art. 8.º — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza, se harán de conformidad con los Arts. 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 9.º — Los Contratistas percibirán el importe de los certificados mensuales, correspondientes a este contrato, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los Contratistas entregan en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de tres mil trescientos pesos (en títulos) y pesos doscientos en moneda nacional, unido al depósito de mil sesenta pesos moneda nacional (pesos 1.060 m/n.), efectuado al presentar su propuesta, integra la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, del cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11. — Los obreros que los Contratistas recluten en la Capital Federal, para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — Los Contratistas, recabarán de dicha Repartición, el comprobante correspondiente, con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año ... —R. Santángelo. — Barros y Sigal. gelcola.

Buenos Aires Agosto 27 de 1928.
2068. — Exp. 20.326 —P— 1924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de 6 de Mayo de 1926, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Cululú, en el camino de Progreso a Esperanza, (Santa Fe), resulta más conveniente, descartada la del señor A. Lapieza Cabral el que incurrió en error al cotizar precio para el ítem 5 la de los señores Barros y Sigal, por la suma de $ 91.040.05 m/n.;

Teniendo en cuenta que con la aceptación de la referida propuesta, se obtiene una economía de pesos 14.487,25 m/n., sobre el monto previsto en el ítem «Obras», del presupuesto oficial aprobado, y que los referidos señores, reunen las condiciones de capacidad técnica y financiera requeridas; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de los señores Barros y Sigal, quienes se comprometen a llevar a cabo los referidos trabajos, mediante la suma total de noventa y un mil cuarenta pesos con cinco centavos moneda nacional, ($ 91.040.05 m/n.), en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba, el que deberá ser protocolizado oportunamente ante la Escribanía General del Gobierno, como lo determina el Art. 40 de la Ley 11.260.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto, más la suma de $ 27.188.70 m/n., en concepto de materiales, transportes, dirección e imprevistos, al Anexo L. inciso 1.º, ítem 10, partida 18, del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Contabilidad. — Designando Jefe interino de la misma.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.
2074. — Expediente 17763-O-1928. —Habiéndose comprobado anormalidades en el funcionamiento de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y que el señor Jefe de la misma no ha ejercido sus funciones con la debida diligencia ni practicado el contralor en la forma que corresponde sobre el manejo de fondos del personal a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Suspéndese en sus funciones de Jefe de dicha Repartición, al señor don Carlos Conlazo Zavalía, y encárgase interinamente, de la misma, al Sr. Jefe de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5215, don Manuel D. Vaccari quien desempeñará el primero de los cargos expresados con todas las facultades del titular.

Art. 2o. — Mientras dure la comisión que se le encomienda al Jefe de la expresada División, quedará a cargo de la misma el 2o. Jefe don Luis G. Monge, debiendo acompañar en la firma de las órdenes de pago y cheques correspondientes a esa División, el Auxiliar Principal (Encargado de la Teneduría de Libros), don Pedro J. Sala.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y archívese

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril del Sud. Estación Juan N. Fernandez. — Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928,
2075. — Expediente 2823-F-1924.
Resultando:

Que por resolución ministerial de fecha 21 de Febrero de 1924, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la estación Juan N. Fernandez, un desvío por cuenta y para uso exclusivo del señor José Fernandez y Fernandez.

Que al presente dicha Empresa solicita autorización para subarrendarlo a los señores Filipaso Dolciai y Compañía, y a la Sociedad Bunge y Born Limitada, manifestando que a fines de 1926 lo había subarrendado sin previa autorización a la primera firma citada y a los señores Dante Maggi y Compañía

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a favor de los señores Felipaso Dolcini y Compañía, y a la Sociedad Bunge Born Limitada, el desvío a que se deja hecha referencia en las mismas condiciones que se establecieron en la mencionada resolución de fecha 21 de Febrero de 1924,

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril Central de Córdoba. Estación Tránsito. — Instalación de un galpón y desvío de acceso para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928,
2076. — Expediente 20393-E-1924
Resultando:

Que por Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, fué autorizada a instalar en la estación «Tránsito» un galpón para depósito de cereales y un desvío de acceso al mismo, a solicitud y por cuenta del señor Carlos Gandolfi;

Que al presente la citada Empresa solicita la autorización para transferir a favor del señor Primo Pesci, las mencionadas obras,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a transferir a favor del señor Primo Pesci, las obras de que se trata, siendo entendido que ambas instalaciones quedan sujetas a las condiciones que se establecieron en el mencionado Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril Central de Córdoba. Estación Retiro Norte. — Transferencia de una casilla particular.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928,
2077. — Expediente 9589-F-1927,
Resultando:

Que por Decreto de fecha 27 de Mayo de 1927, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, fué autorizada para llevar a cabo en la estación «Retiro Norte», la construcción de una casilla de madera de 3 por dos metros, destinada a escritorio, a solicitud y por cuenta del señor A. E. Musante;

Que al presente la citada Empresa, solicita la autorización para transferir a favor del señor Bartolomé Raggi, la mencionada casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a transferir a favor del señor Bartolomé Raggi, la casilla de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el mencionado Decreto de 27 de Mayo de 1927,

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril del Sud. — Reparaciones en el galpón destinado a depósito de coches oficiales, situado en el Km. 5.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928,
2078. —Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el presupuesto de máxima importe de $ 1.312,00 m/n. correspondiente a las reparaciones que proyecta llevar a cabo en el galpón destinado a depósito de coches oficiales existente en el kilómetro 5, las que consisten en la colocación de mallas en las ventanas, reposición de vidrios, prolongación de la vía Oeste para aumentar la capacidad del galpón y otras obras accesorias.

Y teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia de acuerdo con el presupuesto de máximo presentado, importe de (pesos 1.312.00 m/n.) mil trescientos doce pesos moneda nacional, que se aprueba debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — El gasto respectivo se imputará al Anexo I. inciso 1, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril del Sud. Línea de Bahía Blanca a Neuquén Km. 118/151,32. — Construcción de una estación para pasajeros. — Aprobando diagrama de señales de las medidas de seguridad que proyecta establecer.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

2079. — Expediente 17793-F-1927.

Resultando:

Que por Decreto de fecha 20 de Octubre de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la construcción de una estación para pasajeros y carga en el kilómetro 118/151,32 de la línea de Bahía Blanca al Neuquén;

Que al presente dicha Empresa somete para su aprobación el diagrama de señales S. O. 898 G. demostrativo de las medidas de seguridad que se propone establecer en la referida estación, en sustitución de las consignadas en el diagrama anteriormente aprobado por el mencionado decreto,

Y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que puede accederse a lo solicitado con la condición de que deberá observarse «Blok» absoluto entre las estaciones Allen y Cipoletti, y que los indicadores a colocarse en los cambios sean del tipo indicado en el inciso 3º, del artículo 97 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en las condiciones mencionadas precedentemente y en sustitución del que lo fué por el citado Decreto de 20 de Octubre de 1927, el diagrama de señales S. O. 898 G. a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril Central Argentino. Estación Campana. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

2080. — Expediente 18007-F-1928.

— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío adicional de 140 metros de longitud, el que arrancará de otro existente en la estación «Campana» a solicitud y por cuenta de la Compañía Nacional de Petróleo Ltda.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío a que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes cláusulas:

a). — El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta «Capital» de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar ocurrar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Ferrocarril Central Argentino. Estación Idiazabal. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

2081. — Expediente 18008-F-1928.

— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Idiazabal, un galpón de 60 metros de largo por 14.20 de ancho, para depósito de cereales a solicitud por cuenta y para le uso exclusivo de los señores Aldasoro, Uría y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril Central Argentino. Estación James Craik. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928,

— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 80 metros de largo por 14.20 de ancho, en la estación James Craik, para el servicio exclusivo de los señores Giraudo y Cía

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción de que se trata de acuerdo con los documentos acompañados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos y contribuciones que puedan corresponder ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Ferrocarril Central de Córdoba. Estación La Cocha. — Instalación de una grúa particular.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928,

2083. — Expediente 18010-F-1928.

— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Azucarera de Villa Alberdi, se propone llevar a cabo la instalación de una grúa en la estación «La Cocha».

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que lleve a cabo la instalación de la grúa de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido, que dado el servicio particular a que se destina no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa

Art. 2º. — Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Tucumán, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes, presentada por el señor Tránsito Chaile. Expediente N.º 114.185 - 1928.

Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Abril 12 de 1928. Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Buenos Aires.** Tránsito Chaile, argentino ,soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el Departamento de Pastos Grandes, T. N. de Los Andes, ante el señor Director General, por presentado que me doy y expongo: que habiendo constatado la existencia de minerales y deseando efectuar exploraciones mineras de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y boratos y con preferencia el cateo se hará en busca de mica en terrenos sin cultivo, labranza ni cerco, de propiedad de la Nación. Vengo a solicitar correspondiente permiso de cateo el cual es a continuación del pedimento de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, de éste pedimento continuación hacia el poniente en una zona de dos mil hectáreas, el punto céntrico de referencia del ya nombrado, pedimento se fija en el Río del lugar llamado Cueva Negra, formando una dimensión cuadrada, lo que por ley corresponda, situado en el Departamento de Pastos Grandes, T. N. de Los Andes. Para la exploración cuento con los necesarios elementos de trabajo, por tanto solicito previo los trámites de estilo se me acuerdo el permiso solicitado. Será justicia. Tránsito Chaile. Recibido en mi oficina, boy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. Acompaña giro por $ 15 que debe invertirse en sellado nacional por igual valor. Asimismo acompaña duplicado que debe ser devuelto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28 de 1928. — A Administrativa para que haga efectivo el giro adjunto, lo invierta en papel sellado, fecho, a E. de Minas a los efectos del cargo correspondiente y haga devolución del duplicado acompañado al interesado y fecho, a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, diste 9.000 metros al Oeste de la intersección del límite Oeste del Territorio citado con el Abra de las Cuevas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a **Minas a sus demás efec**tos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 28 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre del señor Tránsito Chaile, bajo el N.º 626, folio 104 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 sept. N.º 18.768 v18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 114.322 - 1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuya vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte, de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. **Que** confiere amplio poder al señor **José L.** del Pino, domiciliado en esta ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. María Cándida Tirasso. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 22 de 1928. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según sertificado agregado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 14 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.—(Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.º 1774, folio 33 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 sept. N.º 18.839 v21 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Septiembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.—
” marcas	645.—
” avisos varios	507.80
” adicional	19.50
Total	1.176.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indi[illegible]

España y Río de la Plata 1360

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto............... $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(2o. trim 1 — 18 ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..................	100000 —	
Caja y Bancos..................	8280 82	
Propiedades inmuebles..................	1693 24 97	
Títulos de renta y valores diversos..................	126477 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida..................	—	
Obligaciones a cobrar..................	—	
Mobiliario y material..................	3175 55	
Diversos deudores..................	164424 57	
Comisiones descontadas (Vida)..................	—	
Gastos organización a amortizar..................	—	
Cuentas de explotación..................	470949 24	
Siniestros..................	62432 63	
Cuentas de orden:		
(Acciones depositadas por los Directores)..................	110000 —	
Capital subscripto..................		1000000 —
Reservas..................		716197 43
Beneficios asegurados Vida..................		—
Siniestros pendientes..................		88172 —
Reserva gastos de explotación		19410 42
Diversos acreedores..................		118787 52
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)..................		705111 10
Ganancia:		
Del ejercicio anterior..................		84503 91
Cuentas de orden:		
(Acciones depositadas por los Directores)..................		110000 —
	2742479 33	2742479 33

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928
Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi contador. — V° B°: Andrés Delgado, síndico
Buenos Aires, 24 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **Inspección General de Justicia.**

e13 sept. N.° 18.766 v15 sept.

La Alemana del Río de la Plata 1456

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Reconquista 240 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado.................. $ m n 363.500.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(4o Trimestre del cuarto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas..................			
Caja..................			
Propiedades inmuebles..................			
Bancos:			
Alemán Transatlántico..................	$ 34253 55		
Germánico de la América del Sud..................	» 34525 45		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	» 171975 61	240754 61	
Títulos de renta..................		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno..................			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac			
Valores diversos..................			
Préstamos hipotecarios..................			
» sobre valores..................			
Obligaciones a cobrar..................			
Mobiliario y material..................		2500 01	
Sucursales y Agencias..................		5868 78	
Deudores por premios..................			
Compañías reaseguradoras..................			
Intereses y alquilere vencidos..................			
Gastos de organización a amortizar..................		1586 18	
» de explotación..................		15520 59	
Siniestros..................		12550 41	
Impuestos y contribuciones..................		4965 82	
Anulaciones..................		1801 11	
Cuentas de orden..................		50000 —	
Ganancias y Pèrdidas..................			
Capital..................			363500 —
Reservas legales..................			4796 44
» de riesgos en curso..................			13205 78
» facultativas..................			
Reserva de siniestros pendientes..................			2428 35
Compañías reaseguradoras..................			
Sucursales y Agencias..................			
Dividendos pendientes..................			
Premios..................			34368 01
Intereses y alquileres..................			18163 11
Otras utilidades..................			
Cuentas de orden..................			50000 —
Redescuento de intereses..................			2474 57
Ganancias y pérdidas..................			1361 94
Acreedores varios..................			175 90
		490479 10	49 479 10

Buenos Aires, 27 de Julio de 1928.

«La Alemana del Río de la Plata», Compañía de Seguros Generales

A. Husson, presidente. — Heine y Cía., administradores — Dr. M. Sáenz, síndico

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sept. N.° 18.828 v15 sept.

1441

"Patria"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nº 348, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000
» suscripto .... » » 500.000
» realizado .... » » 300.000

Balance al 30 de Junio de 1928

(2o. trimestre del 6º. ejercicio)

ACTIVO		$ c/l	$ c/l.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		4629 87	
Bancos: Anglo Sud Americano, plazo fijo		30000 —	
Títulos de renta: Cédulas Hipotecarias Arg.	74589 13		
» de Crédito Arg. interno 6 %—1922	28694 41	103283 54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		1111 —	
Mobiliario y material		9763 47	
Diversos deudores		38072 74	
Gastos de organización a amortizar		9444 40	
Gastos de explotación y reaseguros		69532 42	
Siniestros		15045 97	
Saldo de pérdidas		132781 18	
Cuentas de orden		520000 —	
PASIVO			
Capital subscripto			500000 —
Reservas de riesgos en curso			22531 61
Siniestros pendientes (en liquidación)			8549 80
Diversos acreedores			2988 70
Cuentas de explotación			79614 57
Cuentas de orden			520000 —
		1133684 68	1133684 68

Buenos Aires, Julio 25 de 1928

C. Mendieta, presidente.—H. J. Pilling, tesorero — B. Terceño, gerente.— William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.**

e13 sept. N.º 18.858 v15 sept.

1430

Sud América

Compañía Nacional de Seguros

Avenida Presidente Roque Sàenz Peña No. 530

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.100 000.—
Accs. de los Arts. 4.º y 12.º de los Estatutos .. » » 800.000.—
Acciones a emitir .... » » 200.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1928

(Segundo Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	900000 —	
Acciones de los artículos 4.º y 12.o de los Estatutos	800000 —	
Caja y Bancos	1566334 25	
Propiedades inmuebles	9338004 38	
Títulos de renta y valores diversos	3709910 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7011231 55	
» sobre pólizas de vida	5092808 83	
Garantías en el extranjero		
Pagarés hipotecarios descontados	261282 65	
Efectos a cobrar	6852 91	
Mobiliario y material	135975 38	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	12000000 —	
Diversos deudores	1240423 58	
Comisiones descontadas	611165 19	
Cuenta de las transferencias	1235412 11	
Gastos de organización a amortizar	107835 90	
Gastos de explotación	1743212 50	
Siniestros	772784 79	
Seguros vencidos, rescates y rentas	604281 78	
Beneficios de los asegurados, pagados	390755 79	
Cuentas de orden	22500 —	
Capital		2800000 —
Reservas		24584430 36
Beneficios de los asegurados		1163965 59
Siniestros pendientes		259115 34
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		12000000 —
Diversos acreedores		263514 96
Cuenta de las transferencias		650310 72
» explotación		5057165 44
Ganancias y Pérdidas		49714 78
Cuentas de orden:		22500 —
	47550717 19	47550717 19

Buenos Aires, 19 de Julio de 1928.

Justus Wallerstein, vicepresidente.—César A. Buenaño, gerente general.— Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sept. N.º 18.859 v15 sept.

1349

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre Nº. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240.700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aereas y aparatos	197622 94	197623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		74530 33
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		18857 06
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	408 13	
Depósito por garantía	1300 —	
Cuentas a cobrar	13179 89	14888 02
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos, alquileres y uniformes		77127 88
		383027 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		413527 23
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	20034 36	
» especial de previsión	11876 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	274110 63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	10384 32	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	367 48	10751 80
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar ejercicio 1923 a 1927		1782 29
Ganancias:		
Saldo anterior	1280 52	
Propagandas y mensajes	87386 12	
Intereses	3014 67	
Comisiones, encargos y avisos	4701 20	96382 5
		383027 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		413527 23

Fernando M. Masotta. — vicepresidente. — J. B. Bianchi, gerente. secretario.—

J. M. Rodríguez, contador. — V.º B.º: Emilio Domecq, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sept. N.º 18.804 v15 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113. — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 14 del corriente mes, el Directorio cita, a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, y Julio Neé que han terminado sus mandatos y uno por dos años en reemplazo del doctor Francisco Beiró, que falleció. Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año en lugar del señor Pedro Casanabe que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente. — Julio Noé, Gerente.

e-14 septbre. N.° 18.894-v-25 septbre.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Buenos Aires, Septiembre de 1928.

Apreciable Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General Anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 15 del corriente, a la hora 21 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

De Vd., affmo. y S. S. — Bernardo Mendiondo, Presidente. — Juan Esperne, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 6 titulares de la C. D. por 2 años; de uno más por un año; de 6 suplentes por un año; de 5 miembros para la Comisión de Hacienda y de 5 miembros para la Comisión del Jurado, por un año.

4.° Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

5.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Bernardo Mendiondo, Pedro Barnetche, Ing. Juan Esperne y Capitán de Fragata Pedro S. Quihillalt.

e-14 septbre. N.° 18.890-v-15 septbre.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

Edificio Banco de Boston.—Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Amstea S. A. Importadora, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, o bien un recibo de depósito de un banco, contra el cual el tesorero otorgará un recibo que les permitirá la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 18.893-v-1.° oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 4 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro directores por el término de tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos.— Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Directorio.

e14 sept. N.° 18.888 v1.° octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente.

e14 sept. N.° 18.895 v1.° oct.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

En atención a las facultades que confiere al C. D. el artículo 54 de los Estatutos Sociales y habiendo este resuelto, en la sesión del día 6 del corriente, reunir a los asociados, llámase a todos éstos a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito Primera Junta N.° 138 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar y resolver la actitud que debe observar la institución para mejor defensa de los intereses del Territorio, frente al proyecto de provincialización del mismo presentado a la Cámara de Diputados de la Nación.

Gaspar De Nicola, presidente. — Alfredo Llames, secretario.

e14 sept. N.° 18.896 v22 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Gral. Hornos 275|79

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, a las 13.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — El Secretario.

e14 sept. N.° 18.897 v1.° oct.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Gral. Hornos 275|79

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1928, a las 13.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh, y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e14 sept. N.° 18.891 v14 sept.

Convocatorias Anteriores

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — A. M. Haynes, presidente.

e13 sept. N.° 18.873 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 17, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

El Presidente

e12 sept. N.° 18.863 v28 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.

e12 sept. N.° 18.869 v1.° octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.

e12 sept. N.° 18.854 v1.° octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16.30, en nuestro local de la calle Arce y Leones, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3.° Elección de nueve vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reforma de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — G. Rosel Villafañe, vicepresidente en ejercicio; Enrique A. Katzenstein, secretario.

e12 sept. N.° 18.855 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 sept. N.° 18.860 v28 sept.

CREMERIAS DEL SUD, S. A.

Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Guaraní 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

e12 sept. N.° 18.862 v27 sept.

SOCIEDAD DE MUTUOS SOCORROS XX SETTEMBRE NEUQUEN

(Capital)

De acuerdo con los artículos del Estatuto Social, se invitan a los señores socios, a acudir a la Asamblea General Anual Ordinaria, el día Domingo 7 de Octubre próximo a las quince (15) horas, en los salones de la Sociedad de M. S. XX Settembre, en Neuquén, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Memoria y balance general presentado por el Tesorero.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Aprobación del balance anual.

5.° Elecciones de la nueva Comisión Directiva.

6.° Presidente, Vice, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales.

7.° Designación de dos Síndicos.

8.° Eventuales.

Para tener validez deben intervenir a lo menos la mayoría absoluta de los socios, y en caso contrario se llamará a las 17 horas (diez y siete) otra reunión, siendo válidas las decisiones con la asistencia de a lo menos la mitad de los socios y a mayoría de votos de los presentes.

Neuquén, Septiembre 3 de 1928. — Juan Di Bernardi, presidente. — José Masciovecchio, secretario.

e12 sept. N.° 18.872 v15 sept.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e12 sept. N.° 18.864 v27 sept.

"ROMA"

Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N.° 459

Asamblea Ordinaria de Acionistas del 29 de Septiembre de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1928 e Informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Director General.

e11 sepbre. N.° 18.834 v29 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.823 v26 sepbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

(Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Limitada)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.825 v26 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Jueves 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisió Directiva.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, e Ing. Alfredo E. Oliveri; Vocales: Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 66 — A los efectos de la elección de Presidente, Tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e10 sepbre. N.° 18.826 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convóca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 14,30 en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.818-v-28 septbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria
Segunda citación

Por resolución del H. Directorio, y de acuerdo con el artículo 21 y 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, San Martín 195, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.
a) Convertir en preferidas las acciones de la quinta serie.
b) Aumento de capital.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.819-v-20 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Jueves 27 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo. (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota. — Todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, deberá llenar los requisitos que estipula el artículo 29 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

e-10 setpbre N.° 18.820-v-26 septbre.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES.
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente, a las 15 horas en el local, calle Austria N.° 2459 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la comisión directiva sobre los asuntos tratados en el término del año anterior.
3.° Lectura y aprobación del balance anual.
4.° Renovación parcial de la Junta.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jaralambos Curtis, Presidente. — Constantino Estathio, Secretario.

e-10 septbre N.° 18.821-v-15 septbre.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 210.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al 4.° ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea es necesario entregar las acciones o un certificado de depósito a satisfacción del Directorio, en las Cajas de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Directorio.

e10 sept. N.° 18.827 v26 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"
Avda. de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17.° ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Director General

e10 sept. N.° 18.829 v24 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Brasseur y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año,

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1928.— Carlos Gradín, presidente — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 sept. N.° 18.830 v28 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Ordinaria el día veintinueve (29) de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas (16), en el local social, calle Corrientes N.° 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y redactada el acta, lectura y aprobación de la misma.

Previénese a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Directorio.

e10 sept. N.° 18.831 v26 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
6.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión.

e8 sepbr. N.° 18.797 v25 sepbr.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Gerente.

e8 sept. N.° 18.799 v25 sept.

"LA ARGENTINA", SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria,

para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente.

e8 sept. N.° 18.803 v25 sept.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del domingo 16 de Septiembre 1928

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el domingo 16 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la orden del día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su presencia a la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° Informe del señor Tesorero.
3.° Inscripción en el Cuadro de los Donadores de los nombres siguientes: Sra. Julia Darhampé de Laborde, Sra. Léonie Larrache de Domec, Sr. Bertrand Domec, Sr. Charles Dupont, Sr. Gastón Fourvel-Rigolleau, Sr. Gastón Necol, Sr. Juan Barragué, Sr. Julio León Viriot; y en el Cuadro de los Benefactores el del Sr. Emile Lernoud.
4.° Autorización al Consejo para fijar los derechos de ocupación en el Panteón social del Cementerio del Oeste.
5.° Designación de 2 socios para el acto de la Asamblea.
6.° Elección de 5 vocales titulares por 3 años en reemplazo de los señores L. Nicol, L. Dreyfuss, F. Delor, H. Becquerel, H. Bernard y de 1 Vocal titular por dos años en reemplazo del señor E. Lernoud, fallecido.
7.° Elección de 7 Vocales suplentes por un 1 año.
8.° Elección de 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de 2 suplentes por 1 año.

Contando con su asistencia, presentamos a Vd. el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. Pedro Passicot, presidente. A. L. Breuval, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e8 sepbr. N.° 18.811 v15 sepbr.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1861-63

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de nueve directores titulares y tres suplentes, por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesin.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e8 sepbr. N.° 18.787 v25 sepbr.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 29 de Septiembre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

El Presidente

e8 sept. N.° 18.805 v25 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho en el local social, a las diez y seis horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.809 v25 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 26 Ejercicio de la Compañía y destino de los beneficios del Ejercicio 25.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e11 sepbre. N.° 18.835 v28 sepbre.

CLUB DE POLO LOS INDIOS

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones altos de la Confitería del Aguila, Santa Fe y Callao, el Sábado 15 de Septiembre a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de los miembros de la C. D., de acuerdo con lo que disponen los nuevos Estatutos (art. 11).
3.° Ratificación de Socios Honorarios.
4.° Elección de dos socios para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Alfredo Meincke, secretario.

e8 sept. N.° 18.810 v15 sept.

HISPANO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Reduciendo el valor nominal de las acciones de la Compañía, y reformándole su equivalencia en el cómputo de los votos.

b) El inciso c) del artículo 9.° en cuanto se refiere a la colocación de capitales por parte del Directorio en sus atribuciones de administrador.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 16 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes, don Salvador González García y don Antón Gutiérrez Urquijo.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 de los Estatutos Sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder la que deberá ser visada por el Director General o la persona que designe el Directorio. — El Director General.

e-7 septbre N.° 18.779-v-24 septbre.

NOETINGER LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el 19 de Mayo ppdo., y que sancionó la reforma de sus Estatutos, aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Julio pasado, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso).

En dicha Asamblea se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio, y que comprenderá las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los nuevos Estatutos de la Sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Presidente.

e-7 septbre N.° 18.764 y 18.786-v-24 setbe

KANDY - S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, en la caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma de haberse depositado las acciones en un Banco de la República, o del extranjero radicado en el país. — El Directorio.

e-7 septbre N. 18.765-v-24 septbre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y ½ horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios 20 y 22.

El Presidente

e7 sept. N.° 18.780 v24 sept.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.785 v22 sepbre.

"LOS PRODUCTORES"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Compañía Industrial de Productos Lácteos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Eduardo G. Durañona, Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e8 sepbr. N.° 18.790 v25 sepbr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento a la disposición del artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Septiembre en curso, a las once horas, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Gaspar Cornille, Federico A. Carbone y Joaquín L. Pinheiro, que cesan en su mandato conforme al artículo 13 de los Estatutos. Reelección del señor Máximo Joaquín, **por un año, a fin de completar según** se expecifica en la Memoria el tiempo fijado para el mandato por el artículo citado.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Angel M. Rossi, Vicepresidente en ejercicio. — Federico A. Carbone, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

e-6 septbre N.° 18.752 v-22 septbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22, Inc. a, de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el 27 del mes en curso a las 9 horas de la mañana en nuestro local social, Victoria 2221-51, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Acta.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Correspondencia.

5.° Balance e informe del Síndico.

6.° Adquisición de una propiedad.

7.° Informe sobre los Créditos.

8.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 12 Vocales, 1 Síndico y 5 Suplentes.

9.° Socios suspendidos.

10 Asignación de alquiler a nuestra propiedad. — El Directorio.

e-8 septbre N.° 18.817-v-25 septbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el Miércoles 19 del mes en curso a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Fico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones **serán válidas, con cualquier número** que se celebre aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 18.756-v-19 septbr

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N. 18.757-v-27 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.784 v22 sepbre.

"PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA"

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 septbre N.° 18.767-v-24 septbre.

PLANTADORA DE YERBA - MATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927

Lectura del dictamen del Síndico.

Ratificación del mandato del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada a los señores accionistas, quienes deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Directorio

e11 sept. N.° 18.848 v27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.749 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el período de un año en reemplazo del Sr. Pablo Frouaget.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18750 v22 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 17 de Septiembre a las 17,30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e6 sept. N.° 18.759 v17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.
2.° Acta de la Asamblea anterior.
3.° Balance.
4.° Informe del Síndico.
5.° Delegación de compradores a Europa.
6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros para la Comisión de Arbitraje.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e6 sept. N.° 18.760 v22 sept.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.

e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria. Exposición de todos los actos previos realizados para dejar constituída definitivamente la Sociedad e iniciar sus operaciones, de las modificaciones experimentadas por la misma, en cuanto a sus componentes, autoridades provisorias elegidas, etc. y ratificación y aprobación de todo ello por la Asamblea; y lectura del Balance - Inventario practicado al 30 de Junio de 1928, que ha servido de base para iniciar las operaciones de la Sociedad, su consideración y aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente, para constituir el Directorio de la Sociedad.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.824 v26 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Presidente.

e5 sepbre. N.° 18.732 v21 sepbre.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6, 7 y 11 se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el día Jueves 13 de Septiembre a las 18 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Arq. E. M. Real de Azúa.

3.° Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Pío Castellani, Miguel Madero y Horacio Coelho.

4.° Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea.

Emilio Massaro Arabehety, secretario honorario.

e7 sept. N.° 18.762 v13 sept.

"SAN LORENZO", LIMITADA

Compañía Industrial Agrícola

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 4.° piso, el día 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación o modificación del Directorio.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

El Secretario.

e5 sepbre. N.° 18.735 v21 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e5 sept. N.° 18.741 v21 sept.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO, S. A

780 - Tucumán - 780

2.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 17 de Septiembre a las 18 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 780, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928— El Directorio.

e5 sept. N.° 18.745 v15 sept.

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18794 v28 sepbr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

F. MUEHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.

e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio, invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Antonio Díaz y Alberto del Solar Dorrego.

3.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea..

Nota. — Art. 41 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando llas boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

e-11 septbre N. 18.846-v-29 septbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo y Julio Noé, que han terminado sus mandatos y uno por dos años, en reemplazo del [illegible] Beiró, que fa[illegible]

Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año, en lugar del señor Pedro Casanabe, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Gerente.
e28 agosto N.° 18.659 v14 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Pedro Fiorito, Presidente; Carlos Fiorito, Secretario - Tesorero.
e28 agosto N.° 18.660 v14 sepbre.

LA EPOCA, S. A.

Avda. de Mayo 769 — Escritorio 14

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 15 de Septiembre a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de un Director titular y un Director suplente, por el término de tres años y el primero con carácter de Vicepresidente del Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Se observarán para la Asamblea las disposiciones de los Arts. 16 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Félix Ingratta, presidente.

e1.° sept. N.° 18.705 v15 sept.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Bs. Aires
De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.° Propuesta referente a lo dispuesto en el inciso 4.°, Art. 354 del Código de Comercio.

2.° Emisión de certificados - bonos.

3.° Modificación de los Estatutos, referentes a los puntos 1 y 2.
4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación, en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio.
e11 sepbre. N.° 18.833 v27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima—Calle Chacabuco 599

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, quinto piso, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.
e7 sept. N.° 18.761 v24 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 10 horas, en nuestro escritorio, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Presidente y dos Directores, por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 10.30 horas, en nuestro escritorio, San José 1653.

Orden del Día:

1.° Modificación de los Estatutos, reduciendo a tres el número de los miembros del Directorio, (deben por lo tanto modificarse los arts. 9.°, 10, 12, 15 y 30, crearse el 38 en el Capítulo Disposiciones Transitorias y suprimirse el 13 y 36).

2.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.
e12 sept. N.° 18.866 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1928.
2.° Renovación total del Directorio, eligiéndose tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluído la designación de Director Presidente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.
e-13 septbre N.° 18.882-v-1.° octubre

Cía. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
2.° Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución dividendo.
3.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Distribución de $ 12.000 entre los accionistas, de fondos disponibles.
Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.
El Directorio
e12 sept. N.° 18.865 v26 sept.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.
Nota: Art. 38. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.
e11 sept. N.° 18.852 v27 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 19 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo:
2.° Informe del Síndico suplente.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Bécú, Ireneo Cucullu y Manuel Cerini, que falleció y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos, con transcripción de este artículo.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.
e8 sepbr. N.° 18.788 v19 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
Balcarce 160

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre a las diez y seis horas, treinta minutos, en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma del Artículo 18 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar del P. E. la aprobación de la reforma y de llenar todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.
A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

El proyecto de reforma del Artículo 18 de los Estatutos, queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen inspeccionarlo.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario
e3 sept. N.° 18.715 v19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la sociedad, en Buenos Aires, calle San Martín N.° 121, a las 15 y 30 horas, el día Miércoles 19 de Septiembre del corriente año.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance correspondiente al 31 de Julio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la reserva legal.
3.° Renovación del Directorio y nombramiento de nuevos Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto.... de 1928. — Alberto Kenny, presidente.

e31 agosto N.° 18.685 v18 sept.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Balcarce 160

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 160, o presentar los certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario

e3 sept. N.° 18.715 v 18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, que ha pasado a titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e8 sepbr. N.° 18.793 v25 sepbr.

VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director y suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.

e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Pasco Colón 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.

e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, primer piso, el día Miércoles 19 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia de cinco Directores y dos Directores suplentes.
2.° Elección de cinco Directores y dos Directores suplentes, en reemplazo de los renunciantes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos y para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que hasta un día antes del en que **deba verificarse, depositen** sus acciones o certificados respectivamente en la **Caja de la Sociedad, o presenten un certificado de depósito de un** Banco a fin de obtener sus tarjetas de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Directorio.

e1.° sept. N.° 18.704 v18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Elección de un Director titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo del señor Jorge J. Morrison, quien ha renunciado.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, hasta al Asamblea General Ordinaria de 1929.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

El Directorio

e23 agosto N.° 18.599 v15 sept.

CLUB ATLETICO LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Civil

Estimado consocio:

Dando cumplimiento al artículo 31 del Estatuto, la C. D. invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 28 del corriente, a las 18 horas, en el edificio de la casa, calle 25 de Mayo 401, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Elección:

Por el término de dos años de Secretario de actas, Prosecretario, Protesorero y 3 vocales por terminación de sus respectivos mandatos.

Por el término de un año de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos vocales, en reemplazo de los señores Máximo Arismendi, José A. Pedestá, Pedro T. Etchevehere, Domingo Blanda, Ignacio Susevich y Antonio Martínez, que renunciaron; de 5 suplentes de vocales y dos revisores de cuentas por terminación de sus respectivos mandatos.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Máximo Arismendi, presidente, Gerardo Rossomando, secretario.

e13 sept. N.° 18.885 v18 sept.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1928.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-31 agosto N. 18.681-v 15-septbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de 2 Directores titulares, por el término de 2 años y 2 suplentes, por el término de 1 año, según el Art. 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e28 agosto N.° 18.653 v14 sepbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 15 de Septiembre, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio.

La referida Memoria está a disposición de los señores Accionistas, en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — **El Gerente.**

e3 agosto N.° 18.657 v15 septb.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Presidente.

e8 sept. N.° 18.798 v25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

e-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente,

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 septbre. N.° 18.783 v24 septbre.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1928 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, calle Lavalle N.° 672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio de 1928, fijación de la remuneración de los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e31 agosto N.° 18.692 v17 sepbr.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 1er. Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Félix M. Raffo, por fallecimiento.

6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Roque H. Fumasoli, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-4 septbre N.° 18.729-v-20 septbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre 1928, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, presidente.

e31 agosto N.° 18.684 v17 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — A. F. Beach, Síndico.

e11 sepbre. N.° 18.837 v1.° octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al art. 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario registrar con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.— El Directorio.

e5 sept. N.° 18.736 v25 sept.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Por el Directorio, Abraham Cepeda, presidente.

e13 sept. N.° 18.874 v29 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Vicepresidente.

e11 sepbre. N.° 18.840 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1928 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Juan Macdonald, Presidente. — Daniel Macdonald, Secretario.

e-13 septbre N. 18.880-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.849 v29 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Septiembre corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre prórroga o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-8 septbre N. 18.812-v-28 setbre

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por el período de 3 años, de cinco miembros titulares y tres suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.
Los miembros del Directorio y los Síndicos titular y suplente pueden ser reelegidos. — El Directorio.
e8 sepbr. N.° 18.789 v25 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA (Diario)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1927, 31 de Julio de 1928 (ejercicio XVI).
2.° Elección de Vicepresidente y dos directores y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos Sociales:
Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Hugo Novaro, presidente.
e-25 agosto N.° 18.628-v-15 septb.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTDA.
Sociedad Anónima

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa para el día 30 del corriente, a las 14 horas en punto, en nuestro local social de la calle Díaz Vélez N.° 4189, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: — Se ruega puntual asistencia por la importancia de la convocatoria.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Presidente.
e10 sepbre. N.° 18.822 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA NACION"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16, en el local calle San Martín número 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.° y 48 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.
2.° Aplicación del fondo de reserva actual, en la parte que excede del mínimo legal y la totalidad del fondo de previsión para aumento de capital.
3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Nota. — De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
El Presidente
e11 sept. N.° 18.847 v29 sept.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.
e29 agosto N.° 18.668 v19 sepbr.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 18 de Septiembre próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — **El Directorio**.
e-29 agosto N.° 18.669-v-15 septbre.

CORPORACION ANDES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en su local social, Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Nombramiento de Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.
Nota. — De acuerdo al art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.
e29 agosto N.° 18.662 v15 sept.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 145, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tienen derecho.
W. Gussmann, Presidente.
e7 sepbre. N.° 18.781 v24 sepbre.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio en la reunión celebrada el 21 de Julio de 1928, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por escritura pública de la constitución de esta Sociedad Anónima.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — **El Presidente**.
e-31 agosto N.° 18.674-v-17 **septbre.**

BALNEARIO "MAR DE EPECUEN"
Avda. de Mayo 1087
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Septiembre de 1928, a las diez de la mañana en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al Ejercicio de 1927-1928 que termina el 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección de dos Vocales Titulares por dos años; un Vocal Titular por un año; un Vocal Suplente por dos años; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Primera Convocatoria).
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Directorio.
e-31 agosto N.° 18.680-v-17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 864.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de un Director.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, menos los sábados. — El Directorio.
e1.° sepbr. N.° 18.701 v18 sepbr.

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.
e7 sept. N.° 18.763 v27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón N.° 780, el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe: en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.851 v27 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la estancia denominada Las Carolinas, (Territorio de Santa Cruz), a la Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.875 v28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 26 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.— El Directorio.

e13 sept. N.° 18.878 v28 sept.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de la Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 22 del mes de Septiembre, a las 16.30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — Vicente Spinelli, Gerente.

e-13 septbre N.° 18.884-v-21 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo, venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de cinco meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 11.15 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v22 sept.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos Muebles de hierro y de madera; bazar. ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio. papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión. calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼, hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pintura y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

(Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

En La Rioja

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: artículos de almacén, artículos de electricidad, forrajes, artículos de bazar, artículos de lavadero, animales vacunos en pie, huevos, gallinas, pollos, artículos de librería y útiles de escritorio, artículos de ropería, drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los artículos que se publican y que corresponden a los renglones arriba mencionados. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

10.000 kilos de azúcar tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao sin espinas, indicar marca.
156 kilos de café en grano, "Caracolillo".
84 kilos café en grano "Puerto Rico".
44 kilos café en grano "Moka".
650 ks. de café molido, indicar marca.
130 kilos de cacao.

4.200 kilos de fideos de sémola, surtidos.
150 kilos de féculas de maíz.
300 kilos de grasa de cerdo.
2.000 kilos de harina de trigo "000".
460 kilos de jamón cocido.
120 kilos de pasas de uva despalillada.
300 kilos de trigo para sopa.
10 kilos de levadura para hornear.
50 pares de zapatillas, suela y cuero. de cuero.

500 kilos de orejones de duraznos.
250 kilos de ciruelas secas.
200 kilos de dulce de membrillo.
450 kilos de extracto de tomates.
440 kilos de jamón crudo.
690 litros de vinagre de vino filtrado.
2.400 panes de jabón sapolio.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 100 volts.
120 lámparas de 50 volts.
33 fichas para tomacorrientes
15 tomacorrientes.
15 enchufes para planchas.
15 llaves.
15 [illegible]
5 [illegible] cinta aisladora.

100 metros cordón.
100 metros cable forrado de 2 milímetros.

Forraje—
50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

Artículos de bazar—
12 soperas de loza para 6 personas.
18 tachos grandes para basura.
8 asaderas hierro estañado, de 55x65
6 asaderas hierro estañado, de 40x60
2 ollas de hierro estañado, reforzado, de 65 x 67.
12 coladores para té.
400 litros de acaroína.
4 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.

Artículos de lavadero—
500 kilos de cloruro de cal.
25 kilos de amoníaco anhidro.
108 litros de aceite para máquinas.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigorífico.

Comestibles en general—
96.000 kilos de animales vacunos en pie.
70.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
3.000 kilos de gallinas gordas y sanas.
2.000 kilos de pollos gordos y sanos.

Artículos de librería y útiles de escritorio—
100 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete "Dirección".
1.000 hojas certificado de descuento en block de 100 hojas, s|modelo N.° 1.
1.000 hojas planilla sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 2.
2.000 hojas recibos de sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 3.
1.000 hojas partes diarios, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 4.
1.000 hojas fórmulas licitaciones privadas, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 5.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 6.
100 hojas balance rendición de cuenta, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, según modelo N.° 9.
500 hojas arqueos de caja en block de 100 hojas, s|modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní rayado.
1 resma papel cuenta 4 columnas.
500 hojas papel nota con membrete "Dirección".
500 hojas papel nota con membrete "Contaduría".
10.000 hojas papel borrador en block de 100 hojas.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón lomo de tela con 3 cintas para atar 24x36x3.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier.
50 libretas tapa de hule.
60 lápices de J. Faver N.° 2.
60 lápices de J. Faver N.° 3.
40 lápices de J. Faver, color violeta copiativo.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos tamaño carta, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados, de 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta, para máquina Remington N.° 11.
5 cintas copiativas violeta, para máquina Continental.
5 litros de tinta azul negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspapapel.
12 sacapuntas.
12 lapiceros.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables tamaño oficio.
6 trapos permeables tamaño doble oficio.
1 juego completo de libros para Contabilidad.
8 libros parte diario Economato, una hoja perforada y la otra no.
50 talonarios para vales perforados según modelo N.° 2.
10 talonarios para vales perforados según modelo N.° 3.
20 libretas perforadas recibo ropa, según modelo N.° 4.
20 libretas perforadas entrada de mercaderías, s|modelo N.° 5.
20 libretas perforadas salida de mercaderías, s|modelo N.° 6.
1.000 planillas modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina modelo N.° 8.
1.500 hojas papel oficio nota, en block de 100 hojas, membrete Economato.

Ropería—
25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
150 metros de brin azul.
250 metros de cinta hilera.
100 metros de cotín para colchones.
100 cubrecamas de algodón, blancos.
50 frazadas de lana.
100 carretes hilo coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón para hilvanar.
5 cajas de hilo para marcar.
5 ovillos de hilo para zurcir.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros de impermeable para cama.
270 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros de lienzo asargado para sacos de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros de satiné azul para cortinas.
200 metros de uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
60 metros de tul para mosquiteros.
8 kilos de amonio benzoato.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 kilos de ácido arsenioso.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz polvo.
4 cajas de ampollas de agua bodestilada esterilizada de 10 y 50 cc.
4 ampollas de apomorfina al 1 o|o.
50 ampollas de anestol.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona hojas.
10 gramos de blanco de ballena.
2.000 gramos de berberina.
500 gramos de bálsamo de tolú.
2 baño María.
25 gramos de cáñamo Indiano extracto seco.
30 litros de clorhídrico ácido comercial.
1.000 gramos de creolina.
500 cepillos para dientes.
500 gramos de calcio hipofosfito.
2 juegos de cápsulas enlozadas.
12 cánulas de metal.
300 gramos de codeína.
1.000 gramos de colchicos semillas.
250 cápsulas de gelatina.
35 kilos de calcio tribásico.
800 cajas de cartón del N.° 3 al 10 cien cajas de cada número.
250 gramos de amforato de piramidón.
1.000 gramos de cocodilato de sodio.
150 gramos de datura estramonio polvo.
500 gramos de polvo Dower.
100 gramos de Donovan licor.
130 frascos de 15 cc. de digitalina sol al 1 o|o. Natibelli.
25 gramos de Diuretina.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
600 gramos de estrofantos semillas.
10 gramos de escopolamina bromhidrato.
10 gramos de escopolamina clorhidrato.
50 ampollas de éter anestésico.
150 gramos de escila raíz.
20 Erlemeyer surtidos.
1.000 gramos de espino cerval jarabe.
150 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc.
1.000 gramos de formalina.
1.000 gramos de genciana vino.
150 metros de goma tubo en piezas de 5 metros.
100 ampollas de heroína clorhidrato de 001.
20 ovillos hipo para atar.
10 gramos de ioimbina.
100 gramos de jabón tintura.
50 cajas de Luminal Bayer.
1.250 gramos de lectina pura.
10 gramos de magnesia óxido.
2.500 gramos de mercurial pomada simple.
100 gramos de mercurio bicianuro.
250 gramos de magnesia cloruro.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de mármol N.° 4.
7.000 gramos de naranja amarga corteza.
40 litros de ácido nítrico comercial.
100 gramos de nuez de kola.
500 gramos de paratidoides extracto flúido.
4.000 gramos de papel filtro.
100 gramos de pearson licor.
250 gramos de quina roja en rama.
100 gramos de quina extracto seco.
2.000 gramos de quina gris polvo.
1.000 gramos de quina bromhidrato.
1.000 gramos de quina de vino.
10 cajas de Resyl ampollas.
25 gramos de rosas esencia.
25 gramos de santonina.
10 gramos de sodio arseniato.
2.000 gramos de sodio hiposulfito.
500 gramos de suprarenal polvo.
500 gramos de supcutina.
500 gramos de sacarosa.
15 litros de sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras de mano enlozadas.
1.000 gramos de terpina hidrato polvo.
250 gramos de tuberculina bruta.
500 gramos de Veronal.

v-27 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera.
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.500 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos vivos, sanos (9.693 aves).
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—
5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m. 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.
2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativas en

te y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:
1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.
12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1''.
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad)
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.
400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.
8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o de color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.
128 kilos clavos de bronce para zapateros, numero 9 al 16 (16 kilos de cada número).
8 kilos cerote o pez para zapateros.

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2''.
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2'' a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de pano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2''.
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8'' (por mitad), de 1|2 y de 3|8''.
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16'' (por mitad) de 1|4 y 3|16''.
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4'' (por mitad) de 1 y 3|4''.
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8'' (por mitad) de 1|2 y de 3|8''.
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2'' (por mitad) de 3|4 y de 1|2''.
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8'' (por mitad).
5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16''.
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos de aceite sulfanado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.
40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de $1\frac{1}{2}$'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras de $\frac{1}{2}$'' diámetro.
7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.
12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de $2\frac{1}{2}$'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de $1\frac{1}{4}$'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 26.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurl''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.
15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.
40 kilos remaches de hierro de 1|2x1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurl''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
1.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niqueladas de 24 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.

18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 20 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para tallarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
8.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.
1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.
3 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana.
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico polvo.
50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
150 tarros de lata para pomada de 500 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 1.000 c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.
30 docena placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.
50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voigtlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
10 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.
3 kilos repollo chico de Asti, crespo.
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.
10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.
5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas.
200 gramos berenjenas redondas.
2 kilos brócoli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Basseia Franceso.
100 gramos eucaliptus rodoscos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos maclura aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—

50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas, 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cm. acero pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm. 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4".
2 kilos grapas pulidas de 1".
2 mangueras de 15 metros de 1" de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8" cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.
12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18".
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19".
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
50 escardillos con azadín de 8 cents. largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16".
4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10".
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
? llaves fijas de dos bocas de 14 x 16".
3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8" largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.
24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.
6 candados de hiero negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito Casa para Obreros.

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Septiembre próximo, a las 14.30 **horas**, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del **1.° Octubre de 1928**, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 33.100 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlin, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo **sobre lacrado** y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente **toda propuesta, así como** el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	103.569.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	60.722.68
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	211.250.86
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	125.000.—
Interno de Consolidación 1928, Ley 11389	77.400.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.595.19
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926, Ley 11333	27.758.02
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	75.000.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 14 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1928, de los siguientes empréstitos:

Ley 7091, Empréstito de Pavimentación 1910.	$ m|n.
3.ª Serie, con cupón Marzo 1.° 1929	165.900.—
4.ª Serie, con cupón Marzo 1.° 1929	171.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, sebsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresiones que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.
El Jefe

v1.° octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo, a la horas 13, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén, (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1929. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1928. — La Dirección.

v-8 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 21890-13°|925

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v11 octubre

Exp. 16203-I-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).

Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).

Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).

La licitación de que se trata tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 octubre

Expediente 4202 C|928

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para adquirir un terreno de treinta a cuarenta mil metros cuadrados, en la Capital Federal, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar, en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.
El Secretario General

v1.° octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v28 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales ó las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entienden invariables, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de desmonte, acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v13 sepbr.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar, con destino a la fábrica de caños de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 4.° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas, para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e11 sept. o|7363 v13 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector Gene-

ral de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor Ignacio Silva, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre. N.° 18807-v-13 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 3 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-11 octubre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe; calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296

v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 604|1928 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 604|1928.

Marca: B. D. Arzeno Cía., s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 353, entrado en Enero 23|926.

El Jefe
v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 613|1928 ó 613 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 613|1928.

Marca: M. P. D. en diamante, N.° 47|49 tres cajones, vapor Lutetia, paquete 541, entrado en Febrero 2|926.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 614|1928 ó 614 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 614|1928.

Marca: L. N. B. en cuadro, N.° 1|12, doce cajones, vapor Almazora, paquete 950, entrado en Febrero 24|926.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 615|1928 ó 615 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 615|1928.

Marca: A. C. N.° 469|1|2, dos cajones, vapor P. América, paquete 4500, entrado en Septiembre 30|925.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 616|1928 ó 616 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 616|1928.

Marca: M. B. N.° 4524, 4511|18, 4500 diez cajones, vapor S. Cross, paquete 5900, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599|1928 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 599|1928.

Marca: P. I. N.° 1290|99, diez cajones, vapor Córdoba, paquete 1129, entrado en Marzo 7|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600|1928 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 600|1928.

Marca: E. Furber, N.° 1, un cajón, vapor Nariva, paquete 278, entrado en Enero 18|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 601|1928 ó 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 601|1928.

Marca: S. L. C. N.° 1808|9, dos cajones, vapor N. Sauro, paquete 469, entrado en Febrero 26|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 602|1928 ó 602 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 602|1928.

Marca: J. P. N.° 1272, un cajón, vapor N. Sauro, paquete 968, entrado en Febrero 26|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 603|1928 ó 603 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 603|1928.

Marca: P. F. N.° 120|24|126|927|129 120, nueve cajones, vapor P. de Udine, paquete 5682, entrado en Diciembre 10 de 1925.

Documentante **Claris Appiani**

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572|1928 ó 572 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 572|1928.

Marca: B. C. S. C. abajo C. R. N.° 30, un cajón, vapor C. Rivadavia, paquete 1143, entrado en Marzo 6|926.

El Jefe

v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 400|1928 ó 400 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 400|1928.

Marca: P. O. N.° 2960, un cajón, vapor Mendoza, paquete 5636, entrado en Diciembre 8|925.

El Jefe

v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detalla, y correspondientes al expediente N.° 760 M. ó 637 M. ó 78 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: M. J. Contreras, N.° 3003, 1 paquete, vapor España, entrado en Abril 10|928.

Marca: M. Durán, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Abril 2|928.

Marca: E. Aretta, N.° 4958, 1 fardo, vapor Mosella, entrado en Abril 9 de 1928.

Marca: A. H. Carolina, N.° 1, 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Abril 14|928.

Marca: L. Elivardin, s|n., 1 caja, vapor Arlanza, entrado en Abril 19|928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: M. Dorrego Unzué, N.° 72, vapor Massilia, entrado en Abril 23|1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. Marti, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: J. Musante, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: Capdevilla, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: D. Delli Bori, s|n., 1 baúl, vapor Orania, entrado en Agosto 12|927.

El Jefe

v15 septiembre

---

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 578|1928 ó 578 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 578|1928.

Marca: E. C. H. A. I. D. E. N.° 11|23, trece cajones, vapor S. Trader, paquete 5690, entrado en Diciembre 11|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579|1928 ó 579 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 579|1928.

Marca: B. L. N.° 1000, un fardo, vapor Nimbo, paquete 700, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe

v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|1928 ó 580 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 580|1928.

Marca: C. y M. abajo B. A. s|n., dos bolsas, vapor Therizina, M. paquete 1122, entrado en Marzo 6|926.

El Jefe

v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606|1928 ó 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 606|1928.

Marca: S. C. N.° 6340, un cajón, vapor Pssa. María, paquete 426, entrado en Enero 26|926.

El Jefe

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607|1928 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 607|1928.

Marca: S. V. I. C. N.° 538, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608|1928 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 608|1928.

Marca: A. C. N.° 781, un cajón, vapor Taormina, paquete 1090, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609|1928 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 609|1928.

Marca: 12281 en diamante, A. S. x C. afuera N.° 7048|17048|2, 7048|3, 7048|4, cuatro cajones, vapor Monte Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 605|1928 ó 605 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 605|1928.

Marca: C. B. C. N.° 117, siete atados, vapor Malte, paquete 1097, entrado en Marzo 5|926.

El Jefe

v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610|1928 ó 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 610|1928.

Marca: J. K. N.° 10, un cajón, vapor M. Oliva, paquete 1244, entrado en Marzo 14|926.

El Jefe

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611|1928 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 611 1928.

Marca: J. P. V. C. un cajón, vapor Pssa. Giovanna, paquete 867, entrado en Febrero 20|926.

El Jefe

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 469|928 ó 469 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 469|928

Marca 1029 en doble triángulo, afuera HSSA, s|n., dos bobinas vapor Holna, paquete 5844, entrado en diciembre 20 de 1925.

El Jefe.

v19 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 617|1928 ó 617 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 617|1928.

Marca: W. E. Wringlt, N.° 2|3, dos cajones, vapor S. Cross, paquete 5900, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe

v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618|1928 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 618|1928.

Marca: E. M. B. en diamante, N.° 4261, un cajón, vapor S. Cross, paquete 5900, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe

v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 619|1928 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 619|1928.

Marca: K. C. en diamante, afuera J. E. B. S. N.° 10351|55, cinco cajones, vapor S. Amsterdam, paquete 373, entrado en Enero 23|926.

El Jefe

v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620|1928 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 620|1928.

Marca: Independencia, s|n., nueve piezas, vapor Wst Columb, paquete 508, entrado en Enero 30|926.

El Jefe

v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 612|1928 ó 612 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 612|1928.

Marca: 215, en triángulo afuera T. H. N.° 85, vapor Pan América, paquete 321, entrado en Enero 20|926.

El Jefe

v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547 1928 ó 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 547|1928.

Marca: M. M. s|n., ciento setenta cajones.

Marca: M. M. s|n., diez y siete cajones, vapor Mincio, paquete 132, entrado en Enero 9|926.

El Jefe

v15 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Jesús Fernández Gutiérrez**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qu fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Demetrio Vilte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.
v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.
v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Rosso Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.
v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.
v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.
v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Secretario.
v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Leonardi de Di Pino, por sí y su hija menor Josefa Di Pino, y por sí doña Cecilia y doña Rosario Di Pino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Di Pino.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Secretario.
v14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela Burgos de Bravo, por sí y sus hijos menores Anselmo, Remigio y Clementina Bravo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro C. Bravo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Secretario.
v14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Felisa Saavedra de Ledesma, por sí y su hijo menor Raúl Alberto Ledesma, y por sí doña María Luisa Ledesma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Justiniano Ledesma.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Secretario.
v14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Boroffio de Monti, por sí y sus hijos menores Luisa Regina, Clotilde, Marta Amalia, y Regina Haydée Monti**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Carlos Monti**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.
v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Estefanía García de Pultera** y por sí doña **María Angélica Pultera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don **Mariano Pultera**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.
v-15-septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.
v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.
v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.
v5 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elba Jacinta, María Elvira y Sara Eufemia Guevara**, en su caráter de hijas legítimas del ex-jubilado don **Dolveo Guevara**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.
v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eugenia Ganga Espinosa de Varaona**, en su carácter de madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don **Oscar Varaona**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.
v15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Puga de Bujan, para sus pupilos José, Oscar Manuel, Osvaldo y Héctor Ignacio Buján**, en su carácter de hijos legítimos del ex-escribiente de la Policía de la Capital don **Manuel Buján**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.
v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Sofía Madrid de Guerrini por sí y sus hijos menores Raúl Manuel y Miguel Angel Guerrini, y por sí doña Sofía Magdalena y doña Juana Cayetana Guerrini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-profesor de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata, don **Francisco Guerrini**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.
v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celina Revello de Ferreyra**, y por sí, doña **María Elena Ferreyra**, en su carácter de viuda e hija del ex-peón de la Aduana de la Capital, D. **Pedro A. Ferreyra**.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.
El Secretario.
v15 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Mansilla**, que deben apersonarse en la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.
El Secretario
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.
El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Frejan Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.

El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Donata Ramayo de Royes**, por sí y su hija menor **Sebastiana Angélica Royes**, y por sí doña **Isabel Donata Royes**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Roberto Inocencio Royes**.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.

v15 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge- t odony(ADs rtedelega e e ŧ

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo percibimiento de str declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezsa a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Beunos Aires, Agosto 22 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe hace saber que en el juicio, seguido por el Fisco Nacional contra **Felipe Granados**, sobre cobro de pesos (tasa militar), se ha dictado sentencia definitiva, cuya fecha y parte dispositiva de la misma, es como sigue: ... "Rosario, **Agosto 2 de 1928. — Resuelvo: No ha**cer lugar a la demanda y ordenar se paguen las costas en el orden causado. — Insértese, hágase saber. — Juan Alvarez".

Rosario, Agosto 17 de 1928. — Miguel Carrillo, secretario.

e31 agosto N.° 5453 s|p. p. v5 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

J. A. Malbrán, secretario.

e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5448 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5449 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Quinterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s. p.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiél o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre **Tucumán** al centro, Palacio de Justicia.

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea o Santos Larrecochea.**

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.

e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de **quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Saudullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor **Alfredo** Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que **comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le** instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buneos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Simon de Iriondo, secretario.

e11 agosto N.° 5326-v s p.p.v-17 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — **José A. Recagno, Juez de Paz.**
e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli**.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — **J. M. Suárez Caviglia**, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Áquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e11 agosto s|p.p. N.° 5337 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Áquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 5357 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.
e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada o Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**
e16 agosto N.° 5353 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra (a) "El Ñato"**, procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|p.p. N.° 5336 v17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety. secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor López o Víctor López García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.

e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde **la primera publicación del presente, comparezca** ante **su Juzgado por intermedio de la Secretaría** del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de **la ley**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **N. Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del présente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Anita Bazinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, **será declarada rebelde**.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, [illegible] **Al-varez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Wadrich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, [illegible] con las disposiciones de la ley,

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —

e18 agost. s|p. p. N .°5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secrtario.

e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta·días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Lavalle, centro.**

e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Pfeiffer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5331-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de D. **Sabato Riccardi**, que éste ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **B. il Braili o Braiy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a los prófugos Angel Castelli y [illegible] Bosolino, procesados**

por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5424 v22 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio once de 1928. — Jorge González del Solar, secretario.

e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Dora Merenson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —

Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Blanco**, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de seis meses y de treinta en treinta días, a la persona que justifique el dominio de un alfiler de corbata, con una perla y un brillante, hallado el día 3 de junio de 1927; en el despacho del señor Comisario de la Sección 21.ª de Policía de esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 2569 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928.— Simón de Iriondo, secretario.

e11 octubre s. p. p. N.° 5088 v11 oct.
e11 septiembre s. p. p. 5088 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de **don Francisco o Fortunato Capurro haciéndose ordenado se publiquen edictos** que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Secretaría N.° 55.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928.— Luis Demaría, secretario.

11 sept. s. p. p. N.° 4963 v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal**.

Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, **se llaman y emplazan a todos** los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Freire**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término **de treinta** días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglione**, por estar acusado de robo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Oppermann**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25. de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfredo Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.". (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Aguacha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

v6 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

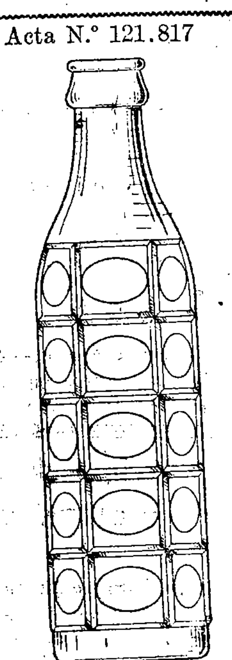
Acta N.° 94.833

PÁGINAS DE BRONCE

Junio 19 de 1928. — José Amado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 3 de 1928. — Aviso 14.233.

v15 septiembre

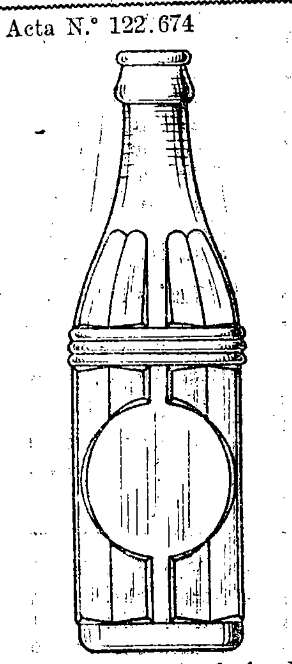
Acta N.° 121.817



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Modificada en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.223.

v15 septiembre

Acta N.° 122.674



Junio 10 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Modificada en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.222.

v15 septiembre

Acta N.° 122.878

EL GORRIÓN

Junio 22 de 1927. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 28 de 1928. — Aviso N.° 14.064.

v15 septiembre

Acta N.° 132.526

SUEROLAC

Agosto 23 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 14.001.

v15 septiembre

Acta N.° 131.512



Julio 10 de 1928. — Cirimele Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Septiembre 3 de 1928. — Aviso N.° 14.232.

v15 septiembre

Acta N.° 131.808

Revista Policial de la Nación, Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, República Argentina.

Julio 23 de 1928. — Luis Prezioso. — Para distinguir revistas, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Substituída en Agosto 28 de 1928. — Aviso N.° 14.094.

v15 septiembre

Acta N.° 124.232

VADEMECUM

Agosto 26 de 1927. — Luis Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Agosto 31 de 1928. — Aviso N.° 14.155.

v15 septiembre

Acta N.° 132.574

PERMOTITA

Agosto 27 de 1928. — Angel Armetta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.052.

v15 septiembre

Acta N.° 132.577

FAUSTO

Agosto 27 de 1928. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.047.

v15 septiembre

Acta N.° 132.578

OLIMPICO

Agosto 27 de 1928. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.048.

v15 septiembre

Acta N.° 132.581

DRUM TAMBOR

Agosto 27 de 1928. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.055.

v15 septiembre

Acta N.° 132.579



Agosto 27 de 1928. — Henry Clay y Bosch y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.378. — Aviso 14.058.

v15 septiembre

Acta N.° 132.583

WILD

Agosto 27 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.049.

v15 septiembre

Acta N.° 132.584

MENTOFORMIO

Agosto 27 de 1928. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.051.

v15 septiembre

Acta N.° 132.585

THIMOFORMIO

Agosto 27 de 1928. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.050.

v15 septiembre

Acta N.° 132.586

NEVERLEAK

Agosto 27 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir líquidos, pastas o cremas para cerrar goteras o filtraciones en depósitos o recipientes de metal, barro, goma, madera, etc., de la clase 3. — Aviso N.° 14.054.

v15 septiembre

Acta N.° 132.587



Agosto 27 de 1928. — Société Anonyme "Les Corsets Sirene París", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.056.

v15 septiembre

Acta N.° 132.588

Agosto 27 de 1928. — Antonio Maqueda Guerrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.072.

v15 septiembre

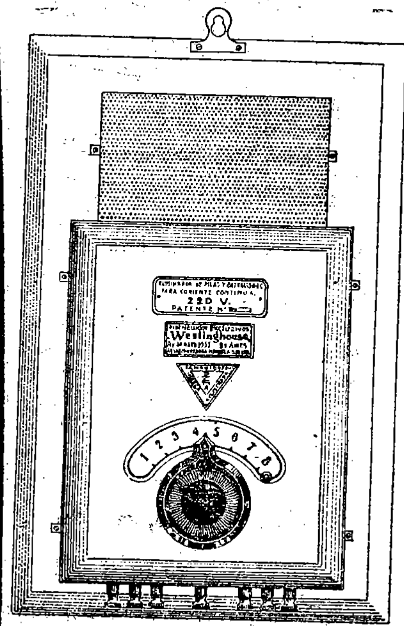
Acta N.° 132.590

SIMPLEXODA

Agosto 27 de 1928. — Leopoldo Simoncini y Cía. — Para distinguir toda clase de máquinas y aparatos para la fabricación de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 5. — Aviso N.° 14.066.

v15 septiembre

Acta N.° 132.591



Agosto 27 de 1928. — Sansoldo y Cía. — Para distinguir eliminadores de pilas y baterías, de la clase 20 (envase. — Aviso N.° 14.073.

v15 septiembre

Acta N.° 132.596

CAPPSA

Agosto 27 de 1928. — Melchor Aguado. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.628.

v15 septiembre

Acta N.° 132.599

AEROTYPE

Agosto 27 de 1928. — Molinari y Victorica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.087.

v15 septiembre

Acta N.° 132.603

VIKING

Agosto 28 de 1928. — Sveriges Urmakare Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir navajas de afeitar y máquinas de afeitar, sus hojas, partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 14.071.

v15 septiembre

Acta N.° 132.606

LA CASA PAULISTANA

Agosto 28 de 1928. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 53.556. — Aviso N.° 14.043.

v15 septiembre

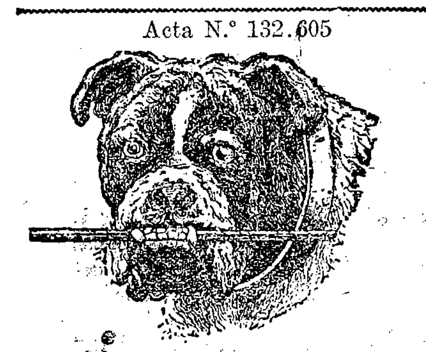
Acta N.° 132.604

ALADINO

Agosto 28 de 1928. — The Mantle Lamp Company Of. América, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir lámparas de mecha incandescente, mechas, mecheros, tubos, globos, pantallas, partes y accesorios de lámparas y de mecheros en general, y recipientes de naturaleza vítrea, que comprenden en su interior otro de menor tamaño frangible, con preferencia también de naturaleza vítrea y recubierto éste con una camisa protectora exterior aislada de dicho recipiente interior, ya sea contra el calor, sacudidas o contra ambos a la vez (comúnmente llamados Termos), de la clase 14. — Aviso N.° 14.080.

v15 septiembre

Acta N.° 132.605



BULL-DOG

Agosto 28 de 1928. — Boston Woven Hose y Rubber Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cintas aisladoras, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53.427. — Aviso número 14.081.

v15 septiembre

Acta N.° 132.607

CURATOSE

Agosto 28 de 1928. — José Patiño Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.093.

v15 septiembre

Acta N.° 132.608



Agosto 28 de 1928. — José Carbonell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 14.085.

v15 septiembre

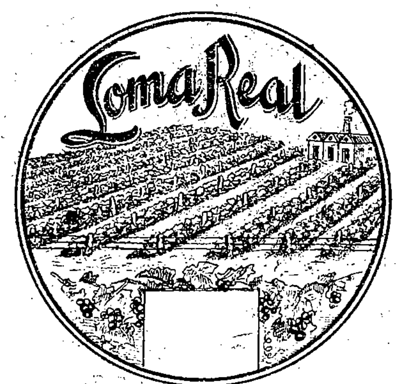
Acta N.° 132.610



Agosto 28 de 1928. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.086.

v15 septiembre

Acta N.° 132.611



Agosto 28 de 1928. — J. S. Gvirtzman — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso 14.083.

v15 septiembre

Acta N.° 132.612



Agosto 28 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.082.

v15 septiembre

Acta N.° 132.613

KERR

Agosto 28 de 1928. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 54.736.— Aviso N.° 14.096.

v15 septiembre

Acta N.° 132.614

KERR

Agosto 28 de 1928. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la N.° 54.737. — Aviso N.° 14.097.

v15 septiembre

Acta N.° 132.615

BEACON FALLS

Agosto 28 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.099.

v15 septiembre

Acta N.° 132.616

BEACON FALLS,



Agosto 28 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 14.098.

v15 septiembre

Acta N.° 132.618

Limosnero Santuorum Eléctrico

Agosto 28 de 1928. — Sala y Mata. — Para distinguir interruptores a tiempo, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 14.102.

v15 septiembre

Acta N.° 132.619

PETRONE

Agosto 28 de 1928. — Lucio Vicente Petrone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.103.

v15 septiembre

Acta N.° 132.620

SANI - LUX

Agosto 28 de 1928. — Arturo Benvenuto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.104.

v15 septiembre

Acta N.° 132.621

ROSETO

Agosto 28 de 1928. — Pascual Nigro. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 14.062.

v15 septiembre

Acta N.° 132.622



Agosto 28 de 1928. — Quintar y Ahun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.690. — Aviso N.° 14.095.

v15 septiembre

Acta N.° 132.623



Agosto 29 de 1928. — Antonio Garesc. — Para distinguir una yerba medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.074.

v15 septiembre

Acta N.° 132.624

EL GANADERO

Agosto 29 de 1928. — David Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.119.

v15 septiembre

Acta N.° 132.625

LIPIODOL

Agosto 29 de 1928. — André Guerbet y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.116.

v15 septiembre

Acta N.° 132.626

EL FIN DE SAN PETERSBURGO

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.113.

v15 septiembre

Acta N.° 132.627

EL FANTASMA DEL LOUVRE

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.114

v15 septiembre

Acta N.° 132.628

OCTUBRE

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.112.

v15 septiembre

Acta N.° 132.629

EL DINERO

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.111.

v15 septiembre

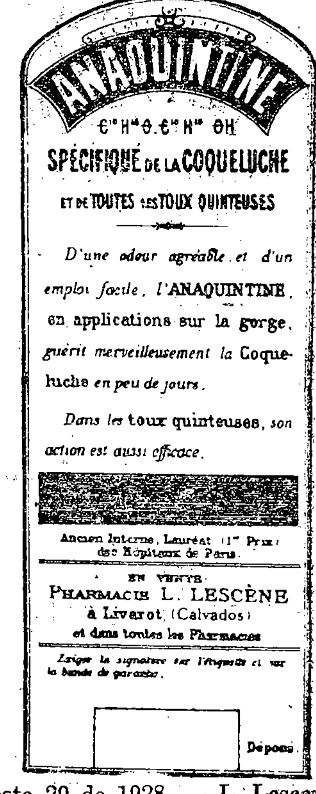
Acta N.° 132.630

TARDI

Agosto 29 de 1928. — P. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 14.108.

v15 septiembre

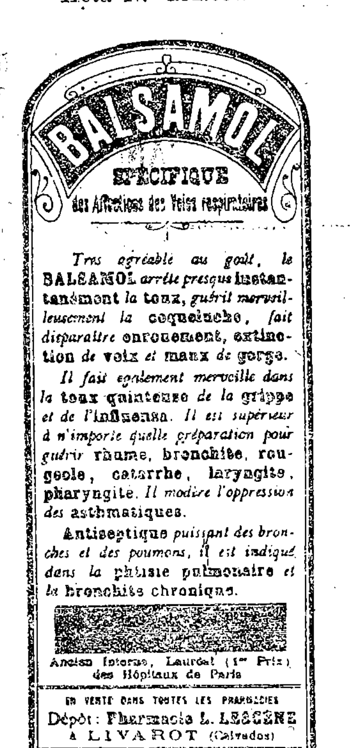
Acta N.° 132.632



Agosto 29 de 1928. — L. Lescene, de Livarot, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 53.495. — Aviso número 14.115.

v15 septiembre

Acta N.° 132.634



Agosto 29 de 1928. — L. Lescene, de Livarot, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 53.497. — Aviso número 14.117.

v15 septiembre

Acta N.° 132.635

LA REVOLUCION RUSA

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.110.

v15 septiembre

Acta N.° 132.636

CHINGOLO

Agosto 29 de 1928. — Pedro Gerenstin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.123.

v15 septiembre

Acta N.° 132.637



Agosto 29 de 1928. — Laruffa, Cristiani y Cía. — Para distinguir zapatos, botines, alpargatas, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso N.° 14.128.

v15 septiembre

Acta N.° 132.641

Mobiloil

Agosto 29 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.452. — Aviso 14.092.

v15 septiembre

Acta N.° 132.639

Vacuum

Agosto 29 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.451. — Aviso 14.090.

v15 septiembre

Acta N.° 132.640

600W

Agosto 29 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.453. — Aviso 14.091.

v15 septiembre

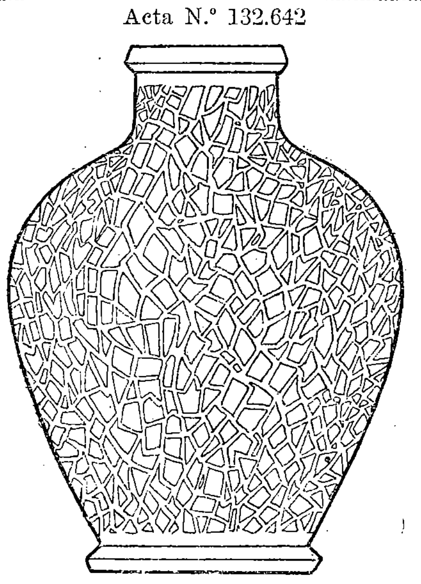
Acta N.° 132.631

OLIMPICOS

Agosto 29 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.109.

v15 septiembre

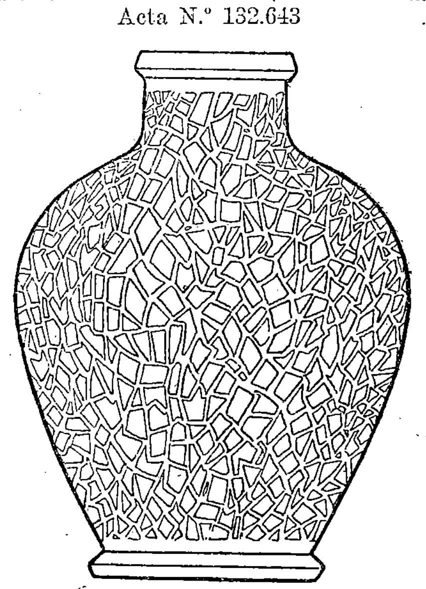
Acta N.° 132.642



Agosto 29 de 1928. — Baliño Hermanos y Compañía. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 14.120.

v15 septiembre

Acta N.° 132.643



Agosto 29 de 1928. — Baliño Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso 14.121.

v15 septiembre

Acta N.° 132.645



Agosto 29 de 1928. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.045.

v15 septiembre

Acta N.° 132.646



Agosto 29 de 1928. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso. N.° 14.044.

v15 septiembre

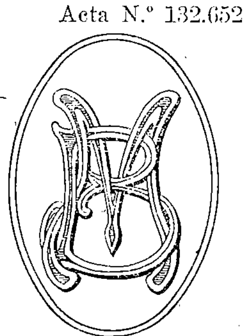
Acta N.° 132.647

JURID

Agosto 29 de 1928. — Kirchbachsche Werke Kirchbach y Co., de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.129.

v15 septiembre

Acta N.° 132.652



Agosto 31 de 1928. — Bonfigli y Marrero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.143.

v15 septiembre

Acta N.° 132.653

KORAN

Agosto 31 de 1928. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.144.

v15 septiembre

Acta N.° 132.654

TUTELA

Agosto 31 de 1928. — Jacobo Saslavsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.141.

v15 septiembre

Acta N.° 132.658

AEROTYPE

Agosto 31 de 1928. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.132.

v15 septiembre

Acta N.° 132.655

TUTELA

Agosto 31 de 1928. — Jacobo Saslavsky. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.142.

v15 septiembre

Acta N.° 132.656

BACALOSE

Agosto 31 de 1928. — L. Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.146.

v15 septiembre

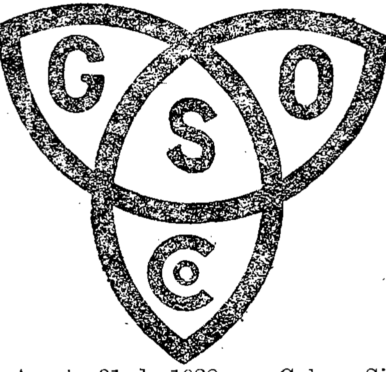
Acta N.° 132.660

FULMINIO

Agosto 31 de 1928. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.137.

v15 septiembre

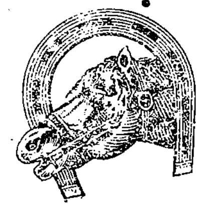
Acta N.° 132.661



Agosto 31 de 1928. — Galena Signal Oil Company — de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.153.

v15 septiembre

Acta N.° 132.663



Agosto 31 de 1928. — Corbisier y Cía. — Para distinguir: máquinas y aparatos fotográficos, películas, placas y demás accesorios, clase 6. — Aviso N.° 14.149.

v15 septiembre

Acta N.° 132.664

EDELBA

Agosto 31 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.126.

v15 septiembre

Acta N.° 132.665

EDELBA

Agosto 31 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.127.

v15 septiembre

Acta N.° 132.666

MI JABÓN

Agosto 31 de 1928. — González y Ball. — Para distinguir: jabones, clase 16. — Aviso N.° 14.139.

v15 septiembre

Acta N.° 132.667



Agosto 31 de 1928. — Ceferino Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vino francés. — Aviso N.° 14.150.

v15 septiembre

Acta N.° 132.668

EL CONSTRUCTOR

da. — Para distinguir libros e impresiones, de la clase 18. — Renovación de N.° 54.371. — Aviso N.° 14.077.

v18 sept.

Acta N.° 132.669



LA MADONNA

Agosto 31 de 1928. —Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.487. — Aviso N.° 14.076.

v15 septiembre

Acta N.° 132.670



LA MADONNA

Agosto 31 de 1928. —Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.075.

v18 sept.

Acta N.° 132.677

PRIMER DÍA

Septiembre 1.° de 1928. — Julio Campo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — **Aviso N.° 14.154.**

v15 **septiembre**

Acta N.° 132.673



Septiembre 1.° de 1928. — Benjamín Isgut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.140.

v15 septiembre

Acta N.° 132.674

SARITA

Septiembre 1.° de 1928. — Julio Beltrá Domarco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojlatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10, menos hojas para máquinas para afeitar o de navajas. — Aviso N.° 14.159.

v15 septiembre

Acta N.° 133.676



Septiembre 1.° de 1928. — Baulies Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.155.

v15 septiembre

Acta N.° 132.679

Septiembre 1.° de 1928. — Juan Videla Leaniz. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 14.164.

v15 septiembre

Acta N.° 132.683

JUDITH

Septiembre 1.° de 1928. — A. Chaneles y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14.170.

v15 **septiembre**

Acta N.° 132.682



Septiembre 1.° de 1928. — Domingo A. Ventura. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.163.

v15 septiembre

Acta N.° 132.684

PANINO

Septiembre 1.° de 1928. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.171.

v15 septiembre

Acta N.° 132.685

BITUSOL

Septiembre 1.° de 1928. — L. J. Glastra y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricoís, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.172.

v15 septiembre

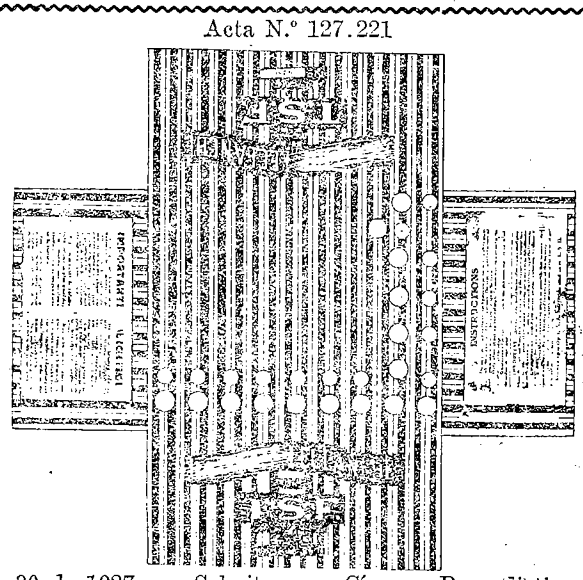
Acta N.° 121.523



Abril 26 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 3 de 1928. — Aviso N.° 14.218.

v15 septiembre

Acta N.° 127.221



Diciembre 30 de 1927. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 3 de 1928. — Aviso N.° 14.160.

v15 septiembre

Acta N.° 132.576



Agosto 27 de 1928. — Felipe A. Ferrari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — **Aviso N.° 14.046.**

v15 septiembre

Acta N.° 131.647



LA HABANERA

Julio 16 de 1928. — Romiro V. González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Agosto 29 de 1928. — Aviso N.° 14.105.

v15 septiembre

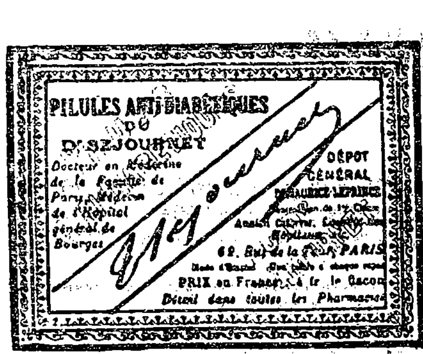
Acta N.° 130.505

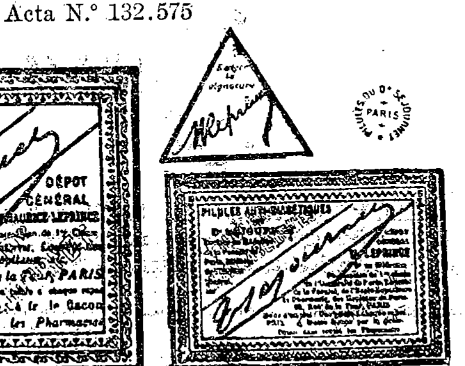


Mayo 29 de 1928. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir artículos de hierro enlozado y esmaltado, de la clase 10. — Modificada en Agosto 28 de 1928. — Aviso N.° 11.879.

v15 septiembre

Acta N.° 132.575





Agosto 27 de 1928. — Laboratoires Du Docteur Maurice Leprince. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.514. — Aviso N.° 14.059

v15 septiembre

Acta N.° 132.580



Agosto 27 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.053.

v15 septiembre

Acta N.° 132.597



Agosto 27 de 1928. — Melchor Aguado. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.078.

v15 septiembre

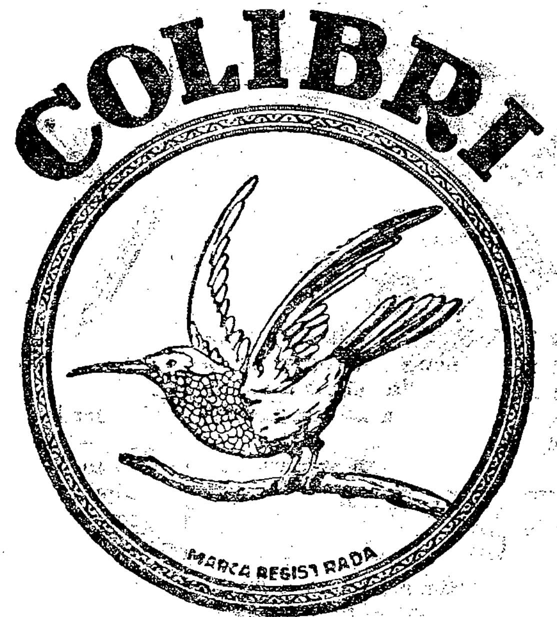
Acta N.° 132.598

CAPPSA-FILM

Agosto 27 de 1928. — Melchor Aguado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.079.

v15 septiembre

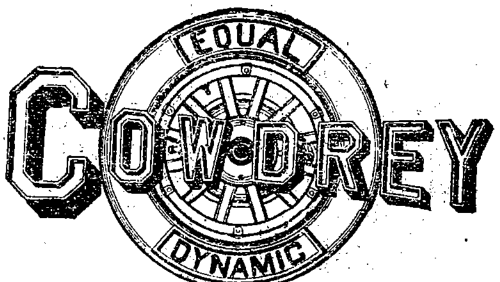
Acta N.° 132.600



Agosto 28 de 1928. — Germán Ortkros. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.061.

v15 septiembre

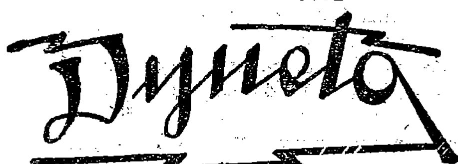
Acta N.° 132.601



Agosto 28 de 1928. — Cowdrey Brake Tester Organization, Incorporated, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir dispositivos para probar el poder de frenos de automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 14.088.

v15 septiembre

Acta N.° 132.602



Agosto 28 de 1928. — Owen-Dyneto Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.089.

v15 septiembre

Acta N.° 132.609

CHILENITO

Agosto 28 de 1928. — Botto y Groppo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.084.

v15 septiembre

Acta N.° 132.617

NICARAGUA

Agosto 28 de 1928. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.100.

v15 septiembre

Acta N.° 132.644

"HANSA"

Agosto 29 de 1928. — Ricardo Palleroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (menos transformadores de radio). — Aviso N.° 14.109.

v15 septiembre

Acta N.° 132.633

La Zymatine

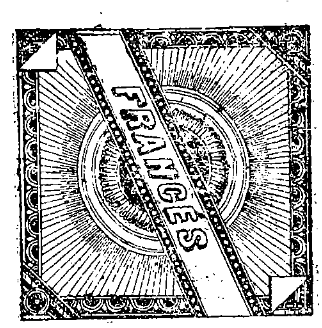
L. Lescène

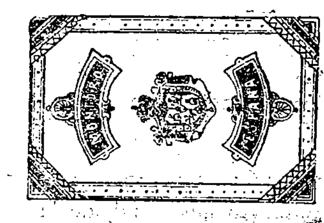
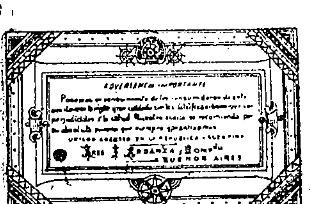
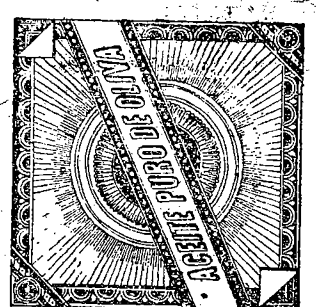
Phosphosaccharate bananocalcique

Préparée par **L. LESCÈNE,** *lauréat (premier prix) des Hôpitaux de Paris, à* **LIVAROT** *(Calvados)*

Agosto 29 de 1928. — L. Lescene, de Livarot, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.496. — Aviso N.° 14.118. v15 septiembre

Acta N.° 132.648



Agosto 29 de 1928. — Ardanza Hijos. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.454. — Aviso N.° 14.070. v15 septiembre

Acta N.° 132.649

Fapack

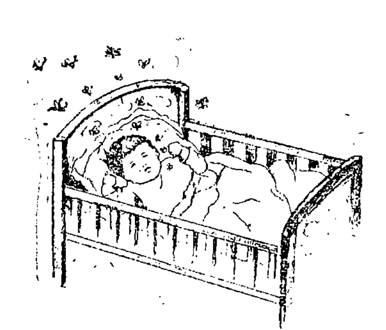
Agosto 31 de 1928. — Paul Hartmann, A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.130. v15 septiembre

Acta N.° 132.650



Agosto 31 de 1928. — B. A. Ltd., Sociedad Anónima. — Para distinguir bolsas, lonas y arpilleras, de la clase 10. — Aviso N.° 14.134. v15 septiembre

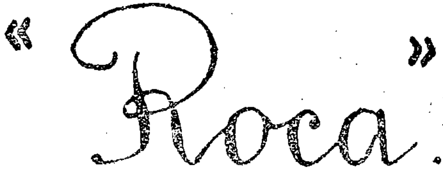
Acta N.° 132.651




FLAMOS - KIT

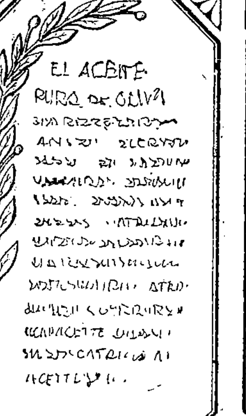
Agosto 31 de 1928. — Pedro Toscki y Juan de Nardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.138. v15 septiembre

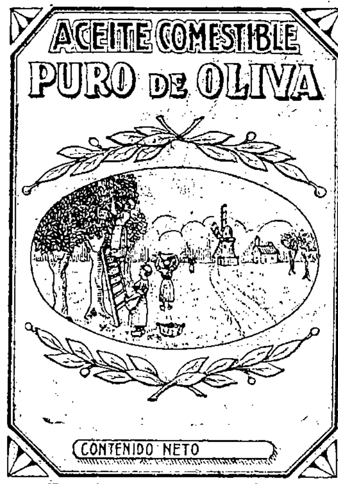
Acta N.° 132.659



Agosto 31 de 1928. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.135. v15 septiembre

Acta N.° 132.657





Agosto 31 de 1928. — Miguel Bonfa nfanti y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 11.322. v15 septiembre

Acta N.° 132.662



Agosto 31 de 1928. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso 14.152. v15 septiembre

Acta N.° 132.671



Agosto 31 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir un aparato especial para matar moscas y otros insectos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.388. v15 septiembre

Acta N.° 132.672



Agosto 31 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir insecticidas en general, para matar moscas y otros insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.387. v15 septiembre

Acta N.° 132.681

"ULTRA"
CLARA-DURACIÓN 10 HORAS-ELIMINACIÓN COMPLETA DEL
S.A. ROSASCO & C.ia
BUENOS AIRES
SE ENCUENTRAN EN TODOS LOS BUENOS ALMACENES
SISTEMA PERFECCIONADO
ESMERO Y PRACTICIDAD

Septiembre 1.° de 1928. — S. A. Rosasco y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.169. v15 septiembre

Acta N.° 132.680



ESFINGE

Septiembre 1.° de 1928. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, [illegible], marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso N.° 14.162. v15 septiembre

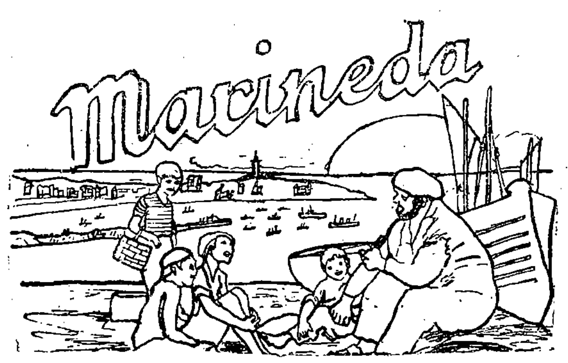
Acta N.° 132.582



Agosto 27 de 1928. — Société Anonyme Suchard, de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.060.

v15 septiembre

Acta N.° 132.678



Septiembre 1.° de 1928. — Adolfo F. Albónico. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.165.

v15 septiembre

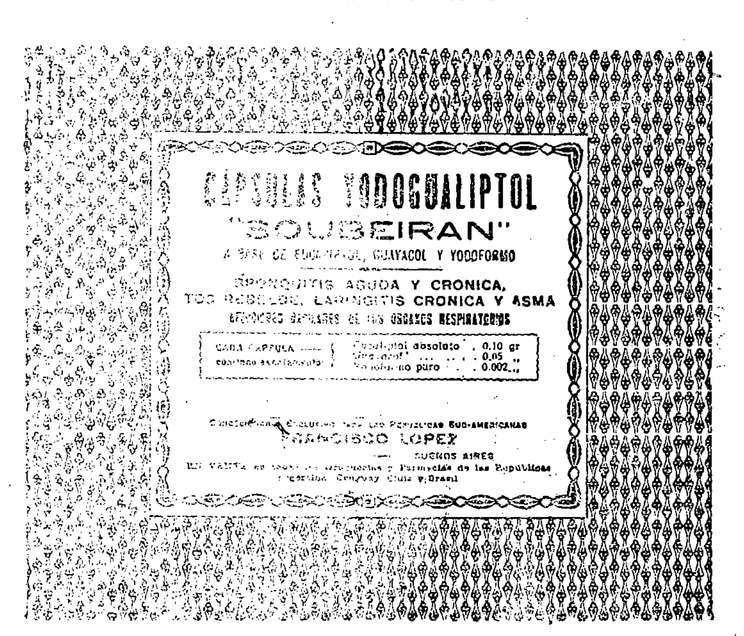
Acta N.° 132.589



Agosto 27 de 1928. — José Iriarte. — Para distinguir manteca y queso, de la clase 22. — Aviso N.° 13.949.

v15 septiembre

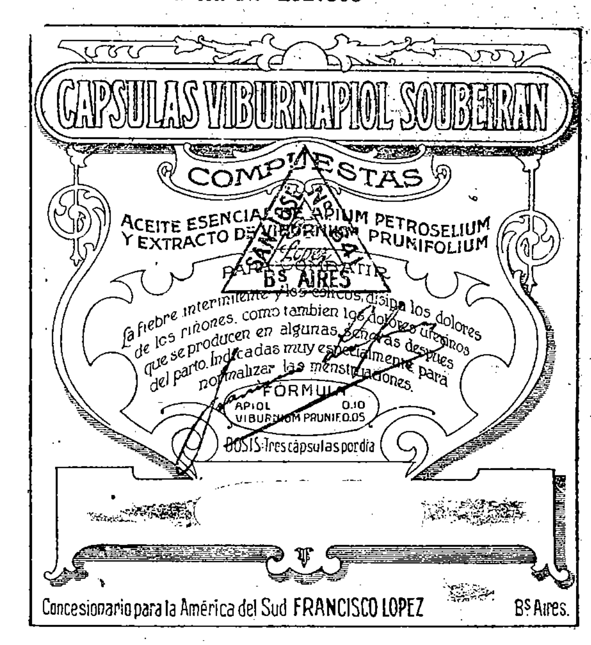
Acta N.° 132.592



Agosto 27 de 1928.—Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste.— Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 54.373. — Aviso N.° 14.067.

v15 septiembre

Acta N.° 132.593



Agosto 27 de 1928.—Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste.— Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 53.414. — Aviso N.° 14.068.

v15 septiembre

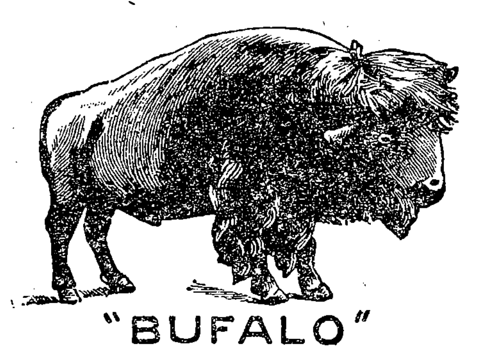
Acta N.° 132.594



Agosto 27 de 1928.—Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste.— Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 53.415. — Aviso N.° 14.069.

v15 septiembre

Acta N.° 132.595



Agosto 27 de 1928. — J. H. Beach. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso N.° 14.065.

v15 septiembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL